



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	<p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y VIGILANCIA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y TABULADOR DE SUELDOS 2021.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA FISE 2020 DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO SUS TRASPASOS DEL MES CONTENIDOS EN PÓLIZA P16052.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA 11VA. PROPUESTA DEL FIV 2020.</p> <p>ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021 DE RÍO GRANDE, ZACATECAS RESPECTO A LA APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P14557.</p> <p>RESOLUCIÓN DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN MARCADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 02-R.R./2020 INTERPUESTO POR EL LIC. JOSÉ MOLINA SALCEDO EN CONTRA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y PREDIAL DE OFICIO 644 DEL EXPEDIENTE CE/2020.</p> <p>RESOLUCIÓN DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN MARCADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 03-R.R./2020 INTERPUESTO POR EL LIC. JOSÉ MOLINA SALCEDO EN CONTRA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y PREDIAL DE OFICIO 643 DEL EXPEDIENTE CE/2020.</p>		



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

ACTA NÚMERO 37

ORDINARIA

ASUNTO:

Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y tabulador de sueldos 2021.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE 2020 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenales.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al trimestre de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respecto a la aprobación de la 11va propuesta del FIV 2020.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zac., respecto a la aprobación de informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557.

Resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 interpuesto por el Lic. José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de Catastro y Predial de oficio 644 del expediente CE/2020.

Resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 interpuesto por el Lic. José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de Catastro y Predial de oficio 643 del expediente CE/2020.

En la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintidós del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en el Gimnasio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, bajo la dirección de la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal de Río Grande, asistida por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número TREINTA Y SIETE bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quórum legal e instalación de la Asamblea.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y tabulador de sueldos 2021.

5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE 2020 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenales.

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052.

7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al trimestre de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respecto a la aprobación de la 11va propuesta del FIV 2020.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zac., respecto a la aprobación de informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557.

10.- Resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 interpuesto por el Lic. José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de Catastro y Predial de oficio 644 del expediente CE/2020.

11.- Resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 interpuesto por el Lic. José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de Catastro y Predial de oficio 643 del expediente CE/2020.

12.- Correspondencia recibida.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

Síndica Municipal CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA: Buenos días, regidoras y regidores del republicano Ayuntamiento, toda vez que el presidente municipal tuvo que atender una agenda de índole personal de urgente necesidad me permito conducir esta sesión de Cabildo con fundamento legal en el artículo 81 de la Ley Orgánica del municipio, artículo 10 del reglamento interior del republicano Ayuntamiento que a la letra dice: en el caso de que el presidente municipal no pueda presidir una sesión de Cabildo, será presidida por la síndica municipal o por primer regidor asistido en todo momento por el secretario del Ayuntamiento, dicho

lo anterior procedo con lo siguiente señoras y señores regidores, sean ustedes bienvenidos a esta sala de Cabildo para llevar a cabo la sesión ordinaria número 37



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

del republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracciones I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio esta Sesión, para lo cual solicito al secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA. - Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso síndica municipal doy cuenta del pase de lista de la sesión ordinaria número 37.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	JUSTIFICADA
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	PRESENTE
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	PRESENTE
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	PRESENTE
INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	JUSTIFICADA
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	PRESENTE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ	PRESENTE
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	PRESENTE
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	PRESENTE



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	PRESENTE
--	----------

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadano ingeniero Julio César Ramírez López, justifica su falta toda vez que tuvo que salir de urgencia a la ciudad de Zacatecas, ciudadana licenciada en educación Nancy Jimena Ramírez Duarte, no ha llegado, ciudadana Francisca Román Torres, justifica su falta .

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento, 2 de ellos justifican, se encuentran únicamente presentes hasta el momento 13 integrantes del republicano Ayuntamiento por lo cual ha lugar a declarar quórum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA. - Síndica Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de Cabildo siendo las nueve treinta y cinco horas del día veinticinco, veintidós de diciembre perdón, del año dos mil veinte y válidos los acuerdos que de ella emanen.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA. - Síndica Municipal: Procedemos al punto número tres que es lectura y aprobación del orden del día, le pido al señor secretario de cuenta de la lectura del día por favor señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA. - Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso síndica municipal, doy cuenta del orden del día de la sesión ordinaria número 37 de fecha 22 de diciembre del 2020.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quorúm legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y tabulador de sueldos 2021.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE 2020 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al trimestre de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respecto a la aprobación de la 11va propuesta del FIV 2020.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zac., respecto a la aprobación de informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557.

10.- Resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 interpuesto por el Lic. José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de Catastro y Predial de oficio 644 del expediente CE/2020.

11.- Resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 interpuesto por el Lic. José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de Catastro y Predial de oficio 643 del expediente CE/2020.

12.- Lectura de correspondencia.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA. - Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto síndica municipal.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor secretario, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quien esté a favor del orden del día, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor dé cuenta de los votos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: El punto número cuatro que es lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y tabulador del sueldos 2021, para lo cual me permito leer el dictamen correspondiente, si fueran tan amables de permitirme leer nada más los acuerdos, muchas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que siendo las nueve horas con cuarenta minutos hace acto de presencia la regidora Nancy, es cuánto.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Nancy Jimena Ramírez Rodarte.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Acuerdo: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de: Aprobación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y tabulador de sueldos 2021 en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la comisión de Hacienda.

**"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE**

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, Tiene la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y TABULADOR DE SUELDOS 2021

*A la Comisión de Hacienda y Vigilancia, le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Tabulador de Sueldos 2021**, presentado por el **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Tesorero Municipal.*

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la Comisión de Hacienda y Vigilancia someten a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - *En fecha 16 de diciembre del 2019, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, presentó ante la Comisión de Hacienda y Vigilancia, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Tabulador de Sueldos 2021**.*

RESULTANDO SEGUNDO. - *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - *La solicitud de Aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Tabulador de Sueldos 2021**, se sustenta en las siguientes motivaciones:*

1.- *Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.*

2.- *Que la presente solicitud de **Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Tabulador de Sueldos 2021** cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la **Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Tabulador de Sueldos 2021** toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la **Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y Tabulador de Sueldos 2021** en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 17 de diciembre del 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA

<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>PROFR. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."</i>	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 350,393,250.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 129,675,403.78
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 86,828,250.83
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 1,320,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 18,163,913.74
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 20,852,965.78
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,510,273.43
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 24,973,138.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 2,612,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,727,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 1,000.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 7,123,500.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 921,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 9,524,500.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 843,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 90,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,131,138.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 89,061,597.22
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 19,611,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,533,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 679,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 50,800,500.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,304,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 1,411,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 1,491,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,627,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,605,097.22
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 18,785,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,200,000.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 9,185,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,300,000.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
AYUDAS SOCIALES	\$ 7,100,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,879,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,239,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 154,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 900,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 100,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 416,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 1,000,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 50,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 69,019,111.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 67,608,836.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 1,410,275.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 15,000,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 13,000,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,000,000.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa	Importe
TOTAL	\$ 350,393,250.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 350,393,250.00

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 350,393,250.00
1 Gobierno	\$ 242,507,808.47
2 Desarrollo Social	\$ 107,507,941.53
3 Desarrollo Económico	\$ 377,500.00
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 350,393,250.00
0 Transitorio	\$ 0.00
1 Gasto Corriente	\$ 262,495,139.00
2 Gasto Capital	\$ 72,898,111.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 15,000,000.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Prioridades del gasto
ALUMBRADO PÚBLICO
URBANIZACIÓN
FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS
RECAUDACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS
ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA
ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
TRANSVERSALIDAD DE GENERO



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES PARTICIPACIONES	\$ 1,444,626.37
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 563,198.57
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 247,190.79
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 70,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 8,075,763.27
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,900,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS PROTECCION CIVIL/BOMBEROS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,400,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGURIDAD PUBLICA PARTICIPACIONES	\$ 10,777,272.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGURIDAD PUBLICA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,700,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORIA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 1,161,324.73
GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORIA MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS AYUNTAMIENTO PARTICIPACIONES	\$ 10,305,536.27
GASTOS ADMINISTRATIVOS PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,100,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 8,077,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 72,845,690.97
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 12,485,638.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 14,971,205.30
GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 3,400,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO AGROPECUARIO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,500,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 5,651,274.54



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 8,000,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
BÁSICA TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 300,000.00
CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 600,000.00
CIUDADANÍA TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 7,000,000.00
DELEGADOS MUNICIPALES TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 750,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 6,053,587.54
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 609,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 130,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 60,000.00
AGUA POTABLE SERVICIOS PUBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 40,000.00
ALUMBRADO PUBLICO SERVICIOS PÚBLICOS PARTICIPACIONES	\$ 1,224,323.37
ALUMBRADO PUBLICO SERVICIOS PUBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,537,000.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SERVICIOS PÚBLICOS PARTICIPACIONES	\$ 5,189,677.77
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SERVICIOS PÚBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 3,821,000.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS SERVICIOS PÚBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00
PANTEONES SERVICIOS PUBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 101,000.00
RASTRO SERVICIOS PUBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 95,000.00
CALLES SERVICIOS PÚBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 470,000.00
PARQUES Y JARDINES SERVICIOS PUBLICOS PARTICIPACIONES	\$ 9,431,159.44
PARQUES Y JARDINES SERVICIOS PUBLICOS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,525,000.00
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 102,500.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

MANTENIMIENTO A IGLESIAS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 99,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS OBRAS PÚBLICAS PARTICIPACIONES	\$ 1,743,169.95
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 262,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 238,500.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 305,000.00
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 139,000.00
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 55,500.00
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO SOCIAL FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 33,010,000.00
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2021)	\$ 50,015,000.00
PAGO DE DEUDA	
GODEZAC TESORERÍA SEFIN	\$ 15,000,000.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN	
CONCENTRADORA DE PRODDER DESARROLLO SOCIAL PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS - CNA)	\$ 2,000,000.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO	
CONCENTRADORA DE FISE DESARROLLO SOCIAL FISE (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL)	\$ 2,000,000.00
CONCENTRADORA DE SAMA-AGUA Y ALCANTARILLADO DESARROLLO SOCIAL SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	\$ 10,000,000.00
CONCENTRADORA DE DOS POR UNO MIGRANTES DESARROLLO SOCIAL DOS POR UNO PARA MIGRANTES	\$ 9,000,000.00
ADMINISTRACIÓN	
BIBLIOTECAS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 300,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
SUBSIDIO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,200,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,800,000.00
INSTITUTO DE LA MUJER UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

TALLER DE SOLDADURA OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 91,500.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN	
CONCENTRADORA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA-CONADE DESARROLLO SOCIAL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - CONADE	\$ 111.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA OBRAS DE RECURSOS EXTRAORDINARIO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,500,000.00
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL PANTEON SANTA ELENA COL. CENTRO MUNICIPAL OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE CELAYA ACCESO A COL. EL BAJIO, RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 115,000.00
REHABILITACION DE ESPACIO URBANO EN COLONIA LOS ALAMOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 150,000.00
REHABILITACION DE IMAGEN URBANA EN PARQUE DE LA MUJER OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 300,000.00
REHABILITACION DE LOSAS (BACHEO) EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 600,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE EN COL. JARDINES (INCLUYE AREAS VERDES, ANDADORES, MOBILIARIO URBANO) OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
GIMNASIOS AL AIRE LIBRE, PARA DIFERENTES ESPACIOS PUBLICOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 800,000.00
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN BOULEVARD ARTURO CASTILLO OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 500,000.00
COMPLEMENTO DE SISTEMA DE RIEGO OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 190,000.00
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN PARQUE SKATE (CALLES ALFONSO MEDINA Y RICARDO FLORES MAGON), RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
CONSTRUCCION DE ELEVADORES EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,410,275.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

REMDELACION DE FACHADAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO, MURO PERIMETRAL Y CASETA EN TERRENO PARA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,277,999.00
CONSTRUCCION DE PLANCHA DE CONCRETO Y ESTRUCTURA DE LOCALES COMERCIALES EN PASEO ARTURO CASTILLO ESQUEDA, RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 550,000.00
CONSTRUCCION DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN UNIDAD DEPORTIVA, COM. LOS RAMIREZ, LORETO EN RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 800,000.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 800,000.00
CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN PANTEON RIO GRANDE OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 2,880,000.00
CONSTRUCCION DE PUENTE EN VIALIDAD LOS INDIOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,000,000.00
1ER. ETAPA DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN VIALIDAD LOS INDIOS OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 2,500,726.00
CONSTRUCCION DE BANOS EN MERCADO HIDALGO, COL. CENTRO, RIO GRANDE, ZAC. OBRAS PÚBLICAS RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 300,000.00



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2021			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ADMINISTRADOR	1	\$ 4,100.55	\$ 6,843.68
ALBANIL	3	\$ 2,409.45	\$ 2,685.81
ASESOR JURIDICO	4	\$ 4,678.35	\$ 9,084.65
AUXILIAR	120	\$ 1,849.95	\$ 9,218.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	\$ 2,500.05	\$ 12,569.61
AUXILIAR ARCHIVISTA	3	\$ 3,980.55	\$ 4,239.29
AUXILIAR CONTABLE	6	\$ 4,038.45	\$ 11,497.89
AUXILIAR DE CAMPO	100	\$ 1,849.95	\$ 8,994.63
AUXILIAR DE SERVICIOS PRIMARIOS	50	\$ 1,849.95	\$ 7,936.72
AUXILIAR DE SERVICIOS PRIMARIOS (SEGURIDAD PUBLICA	15	\$ 2,340.75	\$ 3,124.54
AUXILIAR ESPECIALIZADO	3	\$ 5,022.75	\$ 5,349.23
AUXILIAR JURIDICO	5	\$ 3,295.20	\$ 8,174.22
AUXILIAR MECANICO	2	\$ 4,015.80	\$ 4,609.83
AUXILIAR MEDICO	1	\$ 2,053.95	\$ 2,187.46
AUXILIAR TECNICO	15	\$ 1,966.95	\$ 13,179.93
BIBLIOTECARIO (A)	26	\$ 1,849.95	\$ 6,698.80
BOMBERO INICIAL	18	\$ 2,299.95	\$ 4,407.64
CAJER@	2	\$ 3,295.20	\$ 8,342.46
CARGADOR	7	\$ 2,327.70	\$ 4,012.93
CENTRALISTA	3	\$ 3,192.45	\$ 4,622.59
CHOFER	5	\$ 1,881.45	\$ 4,582.11
COCINER@	3	\$ 1,854.00	\$ 2,807.81
COMISIONADO	30	\$ 1,849.95	\$ 7,179.96
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 10,636.96	\$ 11,328.36
COORDINADOR (A) DE TALLERES	1	\$ 3,200.00	\$ 3,408.00
COORDINADOR (JEFE DE AREA)	3	\$ 4,130.55	\$ 8,538.96
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,500.00	\$ 6,549.75
COORDINADOR DE CHOFERES	1	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	\$ 4,500.00	\$ 9,500.00
COORDINADOR DE INGRESOS	1	\$ 4,500.00	\$ 9,500.00
COORDINADOR DE MECANICOS	1	\$ 2,500.00	\$ 4,000.00
COORDINADOR DE OBRA	1	\$ 6,000.00	\$ 7,338.65
COORDINADOR TOPOGRAFO	1	\$ 6,000.00	\$ 6,739.03
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$ 6,008.55	\$ 7,399.11
DIRECTOR (A) DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 13,470.71	\$ 14,346.31
DIRECTOR (A) DIF	1	\$ 5,500.00	\$ 11,304.39

Analítico de plazas 2021



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 16,784.62	\$ 17,875.62
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 14,513.24	\$ 15,456.60
INSPECTOR (PROTECCION CIVIL)	1	\$ 5,000.00	\$ 5,325.00
INSPECTOR ALCOHOLES	1	\$ 2,499.90	\$ 2,662.39
INSPECTOR DE CARNES	2	\$ 2,258.85	\$ 3,628.31
INSPECTOR DE COMERCIO	2	\$ 3,861.00	\$ 4,863.11
INSPECTOR DE OBRA	3	\$ 2,835.75	\$ 6,747.83
INSTRUCTOR DE AEROBICS	1	\$ 3,614.10	\$ 3,849.02
INTENDENTE / AFANADORA	29	\$ 1,800.00	\$ 4,646.13
JARDINERO	6	\$ 2,409.45	\$ 5,470.80
JEFE DE BOMBEROS	1	\$ 4,000.00	\$ 4,260.00
JEFE DE DEPARTAMENTO / ENCARGADO	28	\$ 2,328.60	\$ 10,632.47
JEFE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 7,002.00	\$ 14,020.13
JUBILADO	41	\$ 491.85	\$ 9,242.02
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 5,059.95	\$ 7,688.85
JURIDICO	2	\$ 5,868.15	\$ 9,084.65
MAESTRO DE MUSICA	1	\$ 6,590.70	\$ 7,019.10
MECANICO	1	\$ 5,113.05	\$ 5,445.40
MEDICO	1	\$ 5,931.45	\$ 6,316.99
MEDICO RURAL	2	\$ 5,931.45	\$ 6,716.99
NOTIFOCADOR	2	\$ 2,500.00	\$ 4,260.00
NUTRIOLOG@	1	\$ 3,182.70	\$ 3,389.58
OFICIAL BOMBERO	6	\$ 3,499.95	\$ 3,727.45
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 6,828.75	\$ 7,597.62
OFICIAL MAYOR	1	\$ 9,100.50	\$ 10,108.45
OPERADOR	20	\$ 2,053.95	\$ 6,643.72
PINTOR	4	\$ 1,849.95	\$ 6,408.80
PLACERO	3	\$ 2,549.40	\$ 5,975.29
POLICIA	20	\$ 4,400.55	\$ 5,186.59
POLICIA SEGUNDO	6	\$ 6,105.60	\$ 7,002.46
POLICIA TERCERO	10	\$ 5,175.45	\$ 6,011.85
POLICIA TERCERO JEFE UNIDAD DE ANALISIS	1	\$ 4,650.30	\$ 4,952.57
POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	4	\$ 4,146.30	\$ 4,415.81
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 34,858.99	\$ 34,858.99
PROCURADOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑ@S	1	\$ 3,059.55	\$ 4,338.42
PSICOLOG@	6	\$ 2,529.90	\$ 6,325.30
RECEPCIONISTA	1	\$ 9,008.25	\$ 9,593.79

Analítico de plazas 2021



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de RÍO GRANDE

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
REGIDOR	14	\$ 16,945.20	\$ 16,945.20
REHABILITACION	3	\$ 5,493.30	\$ 6,923.41
SARGENTO (PROTECCION CIVIL)	1	\$ 3,750.00	\$ 3,993.75
SECRETARIA	49	\$ 1,849.95	\$ 13,898.82
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	\$ 18,300.26	\$ 19,489.78
SINDIC@	1	\$ 23,442.92	\$ 23,442.92
SOLDADOR	4	\$ 2,299.95	\$ 4,860.51
SUB COORDINADOR	1	\$ 3,999.90	\$ 5,259.89
SUBDIRECTOR	5	\$ 4,500.00	\$ 9,840.90
SUPERVISOR DE ANIMALES	1	\$ 2,328.60	\$ 2,479.96
TECNICO ELECTRICISTA	3	\$ 2,121.75	\$ 8,278.35
TECNICO EN SIST OP	1	\$ 8,773.05	\$ 9,343.30
TERAPEUTA	3	\$ 3,499.95	\$ 7,678.54
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 17,977.19	\$ 19,145.71
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 5,463.60	\$ 5,818.73
VELADOR	26	\$ 1,854.00	\$ 4,467.55

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quien este a favor del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y el tabulador de sueldos 2021 levantemos la mano y señor secretario de cuenta de los votos por favor.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que se ha votado por ocho, nueve, nueve votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra tres.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Abstenciones, se abstiene regidor López Castruita, es abstención la suya.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: No, a favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: A favor, entonces son ya.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Rectificamos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si, a ver otra vez no, por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: A favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: A ver, a favor por favor, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, once votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Dos en contra.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Y abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Abstenciones, doctor, en contra, once votos a favor y tres en contra, por lo tanto se vota por MAYORÍA, once votos a favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor secretario se aprueba por MAYORÍA el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y tabulador de sueldos 2021.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número cinco que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE (Fondo de Infraestructura Social para las Entidades) 2020 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$440,000.00, para lo cual me voy a permitir leer el acuerdo del dictamen.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE del ejercicio 2020 por un monto de \$440,000.00 en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE RIO GRANDE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.*

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA FISE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N).

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE del ejercicio 2020 por un monto de \$440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N) y se autorice el punto de acuerdo anexo al presente, presentado por el C. C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la Propuesta en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 03 de diciembre del 2020, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C. C.P. Jorge Díaz González, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE del ejercicio 2020 por un monto de \$440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N).

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La propuesta se sustenta en las siguientes motivaciones:

- 1.- Que la presente solicitud cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.*
- 2.- Que la presente solicitud de Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE del ejercicio 2020 por un monto de \$440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N), cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la aprobación de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE del ejercicio 2020 por un monto de \$440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N).

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XVI y 80 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Solicitud de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE del ejercicio 2020 por un monto de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE


Río Grande, Zac., a 03 de diciembre del 2020.

COMISION DE HACIENDA

<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>PROFR. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</i>	
<i>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."</i>	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
 "Año 2020, 150 Aniversario del Natalicio de Julio Ruelas"

MEMORÁNDUM

Ref.: No. 303
 Río Grande, Zac.
 02 de diciembre del 2020

De: C. Pedro Juanes Conde
 Director de Desarrollo Económico y Social


Para: M.C Eleno Samaniego Cruz
 Director de Obras y Servicios públicos

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informarle sobre las acciones a realizar del Convenio de Concurrencia de acciones y aportaciones de Recursos, **FISEFISMDF-ORIGEN/RIO GRANDE/039/2020**, por un monto de **\$440,000.00** (Cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) del cual la aportación Municipal es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

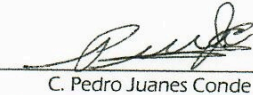
Se anexa:

- Convenio
- Propuesta


Esperando verme favorecido con mi solicitud, me despido de usted enviándole un cordial y respetuoso saludo.



Atentamente
"TODO POR RIO GRANDE"
 Gobierno Municipal de Río Grande, Zacatecas



 C. Pedro Juanes Conde
 Director de Desarrollo Económico y Social



c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
 C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.
 Tel (498) 982 0454
www.riograndezac.gob.mx



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



EQUIPAMIENTO SOCIAL.

CONVENIO FISE- FIS MDF-ORIGEN/RIO GRANDE/039/2020

CONVENIO DE CONCURRENCIA DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LA CALIDAD DE LA VIVIENDA, EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) Y LOCALIDADES CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTOS O DONDE EXISTA POBREZA EXTREMA, QUE FORMAN PARTE DE LAS PRIORIDADES DEL ESTADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR SU TITULAR EL M.E.G. ROBERTO LUÉVANO RUIZ, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE SU TITULAR EL DR. JORGE MIRANDA CASTRO Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y SILVIA ORTÍZ SILVIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y "EL AYUNTAMIENTO", Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", POR LO QUE SUSCRIBEN DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Que el Estado de Zacatecas en su **Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021** presentado por el Gobernador del Estado de Zacatecas L.C. **Alejandro Tello Cristerna** establece un nuevo capítulo "**Trabajemos Diferente**" teniendo como misión servir a la ciudadanía, trabajando con *honestidad, transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia* de manera corresponsable con la sociedad, proporcionando oportunidades para el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las y los Zacatecanos.

El Plan Estatal de Desarrollo plantea un gobierno de participación de todos los sectores de la sociedad, generando políticas públicas idóneas que permitan atender las necesidades de los Zacatecanos; a través de sus cuatro "Ejes Estratégicos" 1.- **Gobierno Abierto y de Resultados**; 2.- **Seguridad Humana**; 3.- **Competitividad y prosperidad**; 4.- **Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**.

Tal y como se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, en su objetivo 2.1, menciona que es uno de los ejes principales del Gobierno Federal brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Que es función del Estado y del Municipio brindar mejores oportunidades de desarrollo social, a través del acceso a los servicios básicos como lo son el agua potable, drenaje,



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



electrificación y calidad en espacios en las viviendas, como aspectos físicos y/o equipamiento; estableciendo líneas estratégicas para abatir la pobreza, marginación y el rezago social en comunidades y zonas urbanas marginadas, con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población zacatecana.

Que, para alcanzar dichos propósitos, es necesario concertar las acciones señaladas en el presente convenio, así como también la aportación de los recursos financieros para la ejecución de las obras y/o acciones para la atención a las carencias en la calidad en espacios en la vivienda, en zonas de atención prioritaria (ZAP) y localidades con los dos grados de rezago social más altos o donde exista pobreza extrema, consecuentemente definir y establecer la viabilidad del presente instrumento jurídico.

De conformidad con el **Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas**, señala entre otras cosas que al Estado y sus Municipios les corresponde asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social para que la población pueda gozar de sus derechos sociales universales, así como garantizar el derecho igualitario e incondicional al acceso de sus programas y combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social.

Así mismo, en el **Artículo 19 fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas** "corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social la celebración de Convenios con dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, los municipios y organizaciones, así como de organismos internacionales con vocación de desarrollo social, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social".

El Gobernador del Estado de Zacatecas podrá celebrar Convenios y Contratos en cualquier materia que involucre a la Administración Pública; así mismo autorizará a los Secretarios para que, en ejercicio de sus atribuciones los celebren, en apego a lo establecido en el **Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas**.

La Secretaría de Desarrollo Social está autorizada para celebrar convenios con Dependencias y Entidades Públicas de la Federación, con los Municipios, así como organismos internacionales que tengan por objeto la instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo social, según lo establecido en el **Artículo 12 y fracción V del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas**.

La Secretaría de Finanzas deberá suscribir los Convenios de Coordinación, Colaboración, Concertación y Transferencia de Recursos o cualquier otro documento contractual que involucre el ejercicio de recursos estatales, con la Federación o con los municipios; quien dará su aprobación evitando comprometer recursos que excedan la capacidad financiera del ente público, y en todos los casos, atenderá a la **disponibilidad financiera, suficiencia presupuestaria y flujo de efectivo**, contenidos en sus propios presupuestos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior en apego a lo establecido en la **Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas** y sus



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Municipios y el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Así como el "Título 1.- Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Capítulo 3. Celebración de Convenios"

En el **Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2020** se asigna la inversión para la ejecución de obras y/o acciones para la atención a las carencias en la calidad de la vivienda, consideradas en los Lineamientos del **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)**, recurso asignado en el **Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), Ejercicio 2020**, del que se desprende el oficio de autorización número **DP-A-011/20 de fecha 02 de enero de 2020** emitido por el Gobernador del Estado de Zacatecas en el que se incluyen, entre otros, los recursos para la realización de las acciones motivo de este Convenio.

El Programa de Equipamiento Social es un esfuerzo extraordinario que pretende abatir las carencias en la calidad de la vivienda, a través de la aplicación de eco tecnología, mejorando los espacios y/o dotándoles de enseres domésticos con ello disminuir la marginación, la pobreza y el rezago social en zonas urbanas y rurales, y elevar los niveles de bienestar social, para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los zacatecanos.

El Programa de Equipamiento Social tiene como objetivo general:

Disminuir la carencia de la calidad de las viviendas, elevando los niveles de bienestar social y garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de las y los zacatecanos, dotando de eco tecnologías, mejorando los espacios y/o dotándoles de enseres domésticos a las personas que viven dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, localidades con los dos grados de Rezago Social más alto y personas en pobreza extrema, además de contar de forma específica con los siguientes:

- Mejorar la calidad en espacios de la vivienda a través de dotar de eco tecnologías a las personas que viven en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria, localidades con los dos grados de rezago social más altos y personas en pobreza extrema.

Que los recursos convenidos, materia del presente instrumento legal deberán aplicarse en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria, localidades con los dos grados de rezago social más altos y personas en pobreza extrema, preferentemente en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) conforme a la normatividad del estado y/o de la Federación.
- Localidades con los dos grados de rezago social más altos en el Estado.
- Localidades con los dos grados de rezago social más altos en el Municipio.
- O en áreas donde existen personas en pobreza Extrema.
- En las localidades de alta y muy alta marginación de los Municipios.

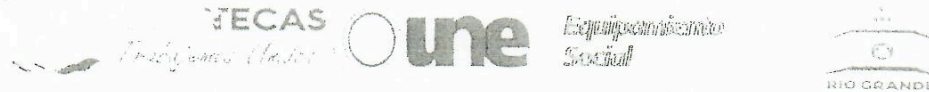
Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para tal efecto la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión ha Definido las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, por lo que han de llevarse a cabo acciones

Página 3 de 12



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



encaminadas a la realización de obras y/o acciones para la atención de las carencias en la calidad de la vivienda que permitan al municipio proporcionar mejor calidad de vida. Para tal efecto, se deberá priorizar las necesidades y el impacto social que éste represente para los beneficiarios, de igual forma, en base a la solvencia financiera de las partes. "EL AYUNTAMIENTO" elaborará la propuesta de obras en las Zonas de Atención Prioritaria (Zonas ZAP) y en las localidades con los dos grados de rezago social más altos o donde exista pobreza extrema de acuerdo a los **Lineamientos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)**, así como el presupuesto o inversión total de las mismas, las cuales serán validadas y autorizadas por "EL ESTADO".

Por lo anterior, se suscribe el presente Convenio, con objeto de realizar obras y/o acciones para la atención a las carencias en la calidad de espacios en la vivienda a realizarse en el **ejercicio 2020**, con recursos del **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)**.

DECLARACIONES:

1. Declara "EL ESTADO" por conducto de su representante que:
 - 1.1. La Secretaría de Desarrollo Social, es parte integrante de la Administración Pública Centralizada de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 25 fracción X y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
 - 1.2. Concorre la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Desarrollo Social, el **M.E.G. Roberto Luévano Ruíz**, quien acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido el día 19 de marzo de 2019, por el Titular del Ejecutivo del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, en ejercicio de sus facultades que le confiere la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
 - 1.3. De conformidad con el artículo 9º, 10º fracción XIII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social está autorizado para celebrar convenios con los Ayuntamientos del Estado, las diferentes instancias de gobierno y con las representaciones de los grupos sociales o particulares interesados, facultad que en este caso se ejerce a través de la **Secretaría de Desarrollo Social**, la cual tiene como objetivos generales promover, coordinar y gestionar obras de infraestructura social básica en comunidades y polígonos preferentemente de alta y muy alta marginación, así como las comunidades que presente rezago social en el Estado.
 - 1.4. El Gobernador del Estado, autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social, celebrar Convenios con dependencias y entidades de la Federación, con los municipios, así como de organismos internacionales que tengan por objeto la instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo social, establecido en el **Artículo 12 y decreto de acuerdo delegatoria al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del estado, publicado en el periódico oficial del estado el día sábado 29 de junio de 2019 en el No 52, tomo CXXIX.**

Página 4de12.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



- 1.5. Interviene en la celebración del presente Convenio el Dr. Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas de Zacatecas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 fracción II y 27 fracciones V, XVII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y a los artículos 2, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
 - 1.6.- Para todos los efectos legales relacionados en el presente convenio se señala como domicilio el ubicado en el Circuito Cerro del Gato, edificio "B", quinto piso Col. Ciudad Administrativa, código postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre.
- 2. Declara "EL AYUNTAMIENTO" por conducto de sus representantes que:**
- 2.1. El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como institución de orden público, de Gobierno democrático, representativo, autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes, en los términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, 3 y 10 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
 - 2.2. De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en sus artículos 60 fracción II, inciso G, 61 fracción XXIV, 147 y 208, el H. Ayuntamiento está facultado para celebrar este convenio representado por el Presidente Municipal como lo establece el artículo 80 fracción IX, haciéndose acompañar del Síndico Municipal en su carácter de representante legal del Municipio tal como lo describe el artículo 84 de la misma Ley.
 - 2.3.- Que comparece en este acto representado por los C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y SILVIA ORTIZ SILVIA, **PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO**, respectivamente, tal y como se acredita con su respectiva constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
 - 2.4.- Para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 3. Declaran las "LAS PARTES" que:**
- 3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



3.2.- En el presente instrumento legal, no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio de la voluntad de pudiese afectar la validez del mismo.

Basado en los antecedentes y declaraciones, las partes celebran el Presente Convenio de Concertación de Acciones y Aportación de Recursos.

CLAÚSULAS:

PRIMERA. -EL OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio de Concertación de Acciones y Aportación de Recursos, entre "**LAS PARTES**" es la ejecución de obras y/o acciones para la atención a las carencias en la calidad en espacios en la vivienda.

SEGUNDA. - DEL MONTO DE LOS RECURSOS. - La aportación de "**EL ESTADO**" será con recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) por un monto de \$400,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y de "**EL AYUNTAMIENTO**" del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y/o recursos propios por un monto de \$40,000.00 M.N. (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para un total de \$440,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. - "LAS PARTES" soportarán en el Anexo A, un listado en el cual se especifiquen las obras y acciones que se llevarán a cabo en el Municipio, así como las cantidades de los montos que cada parte aportará para el cumplimiento del presente Convenio, sustentado con los expedientes técnicos correspondientes de las obras a ejecutar los cuales deberán de ser entregados de parte de "**El Ayuntamiento**" a "**El Estado**" en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal, debiendo ser revisado y validado por el Coordinador Regional de la SEDESOL, en caso omiso "**EL ESTADO**" podrá cancelar el presente instrumento legal sin responsabilidad de ninguna índole.

CUARTA. -BENEFICIARIOS.-"EL ESTADO" propondrá la lista de beneficios respecto a su aportación, mismo que será la primera en atender.

QUINTA.-"LAS PARTES" según lo que determine la Secretaría de Bienestar y de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrán destinar hasta un 3% para gastos indirectos de acuerdo a la normatividad del programa y fondo que será operado por "**EL ESTADO**" y "**EL AYUNTAMIENTO**", para la supervisión y seguimiento de las obras, los Ayuntamientos podrán adherirse al convenio para la contratación de los Agentes del Bienestar Microregional, como señalan los lineamientos del FAIS.

SEXTA. - ORIGEN DE LOS RECURSOS. - El recurso correspondiente a la aportación de "**EL ESTADO**", es con cargo al Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de

Página 6 de 12



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



QUINTA.-“LAS PARTES “según lo que determine la Secretaría de Bienestar y de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrán destinar hasta un 3% para gastos indirectos de acuerdo a la normatividad del programa y fondo que será operado por “**EL ESTADO**” y “**EL AYUNTAMIENTO**”, para la supervisión y seguimiento de las obras, los Ayuntamientos podrán adherirse al convenio para la contratación de los Agentes del Bienestar Microregional, como señalan los lineamientos del FAIS.

SEXTA. - ORIGEN DE LOS RECURSOS. - El recurso correspondiente a la aportación de “**EL ESTADO**”, es con cargo al **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)**, conforme al Oficio de Autorización Número **DP-A-011/20 de fecha 02 de enero de 2020** emitido por el Gobernador del Estado de Zacatecas y será depositado a “**EL AYUNTAMIENTO**” una vez validados los expedientes técnicos por “**EL ESTADO**”.

SEPTIMA. - DE LA CUENTA BANCARIA. - “**EL AYUNTAMIENTO**” realizará la apertura de una cuenta bancaria denominada “**APORTACIÓN FISE 2020 RIO GRANDE** ” que será para que “**EL ESTADO**” deposite lo correspondiente a su aportación del **Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)** para la ejecución de las obras mencionadas en el **Anexo A**, mismo que remitirá copia a “**EL ESTADO**”. La liberación de los recursos de la aportación estatal se transferirá al municipio en el momento que compruebe la contratación de la obra y deberá presentar copias del proceso de adjudicación de la obra, del contrato, documentos del contratista, fianzas, acta de verificación con folios MIDS, CFDI y repobox.

Para el término de la obra “**EL AYUNTAMIENTO**” deberá presentar copias de bitácora de obra, números generadores, estimaciones, finiquitos, memoria fotográfica (antes, proceso, después) CFDI y acta de terminación de la obra. En caso omiso “**EL ESTADO**” podrá cancelar el presente instrumento legal sin responsabilidad de ninguna índole.

OCtava. -DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO Derivado de la normatividad a que están sujetas las acciones para la atención a las carencias en los servicios básicos y calidad en espacios de la vivienda, de acuerdo a los lineamientos del FAIS del Ejercicio 2020, se establece que los recursos económicos por aplicar a nivel de obra, serán por las cantidades mencionadas en la cláusula segunda de este instrumento.

NOVENA. - “LAS PARTES” se sujetarán a lo señalado en el presente Convenio, así como a lo establecido en los oficios de ejecución y documentos en los que se especifican las obras a ejecutar.

DECIMA. - “EL AYUNTAMIENTO” será el ejecutor, mediante la persona física o moral a cuyo favor resulte adjudicado el contrato, mediante Adjudicación directa, invitación a tres, licitación pública o excepción de la misma que se lleve a cabo, en estricta observancia de la normatividad aplicable. Deberán ser empresas registradas con domicilio fiscal en el Estado de Zacatecas; los proyectos y especificaciones de obras, serán validados y autorizados por “**EL ESTADO**”, como se hace referencia en la cláusula tercera.

Preferentemente deberán ser iniciadas con el recurso correspondiente a la aportación municipal con el propósito de garantizar la primera ministración del 50% del total de la aportación de “**EL**



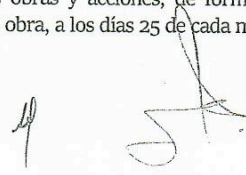
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



ESTADO” y que podrá ser utilizada para cubrir las estimaciones de avance de obra, para proceder con la segunda ministración, “EL AYUNTAMIENTO” deberá concluir las obras en su totalidad.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a:

- a) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar, de acuerdo a la Guía de Participación Social “FISMDF”
- b) Seleccionar conjuntamente con “EL ESTADO”, que la aplicación de las obras y/o acciones estén enfocadas a las Zonas de Atención Prioritaria (**Zonas ZAP**) con los dos grados de rezago social más altos o donde exista pobreza extrema de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportación para la infraestructura Social (FAIS).
- c) Formular e integrar el expediente técnico de la acción, obra o proyecto a realizar y presentarlo ante “EL ESTADO”, incluyendo el listado y documentación de los beneficiarios, para sustento del oficio de ejecución emitido por la Coordinación Estatal de Planeación, obras a considerar con el aval del estado para que generen un impacto social en sentido de viabilidad y pertinencia.
- d) Organizar, en coordinación con personal de la Coordinación Regional de la **Secretaría de Desarrollo Social**, la integración de los comités de obra, quienes avalarán y supervisarán la ejecución conforme a las características de la obra, que los recursos asignados a la misma sean utilizados con eficacia, honestidad y transparencia.
- e) En lo que a servicios básicos se refiere “EL AYUNTAMIENTO” hará del conocimiento de los habitantes, instalando a pie de las obras y acciones, letrero alusivo a base de perfil tubular PTR de 2”x2” y lámina lisa en sección de 90 x 1.20 o 1.50 metros, en el que debe incluir: Municipio, Localidad, nombre de la obra, montos de inversión, la naturaleza del recurso (FISE/FISM) y total de beneficiarios. Incluye pintura y rotulación de logotipos oficiales y en su caso para acciones, en equipamiento en viviendas beneficiadas con eco tecnologías, la placa 20cm por 40cm o calcomanía alusiva al menos de 40cm por 60cm, con los logotipos oficiales, donde deberán señalar la vivienda beneficiada con la obra o acción recibida y naturaleza del recurso (FISE/FISM).
- f) “EL AYUNTAMIENTO” será el responsable de dirigir, controlar y supervisar, que los trabajos ejecutados se realicen de acuerdo a las normas técnicas, ambientales, jurídicas y administrativas en vigor y que se garantice la calidad de las obras, proyectos o acciones; el seguimiento lo realizará en conjunto con “EL ESTADO”.
- g) “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a proporcionar de manera mensual a “EL ESTADO”, los avances físico financieros de las obras y acciones, de forma impresa y/o digital mediante la Cédula de Verificación de obra, a los días 25 de cada mes.

 Página 8 de 12



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



- h) "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a remitir trimestralmente, cinco días antes del cierre, a "EL ESTADO" los informes financieros relativos al ejercicio, destino, administración y aplicación de los recursos transferidos del FISE y de los productos que éstos generen, así como remitir un informe final al término de la vigencia del presente convenio acerca de la aplicación de los mismos, en término de las disposiciones legales aplicables y del presente convenio; dichos informes deberán contener la información de los reportes de avances que subirán en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación original que se genera con motivo de la ejecución de la obra, proyecto o acción, así como brindar todas las facilidades para que la consulten o auditen los servidores públicos federales o estatales facultados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.
- j) Enviar a "EL ESTADO", copia de la documentación comprobatoria para la complementación del expediente unitario de las obras y acciones realizadas que contengan los elementos que comprueben la adecuada programación; mediante expediente técnico, convenio, oficio de ejecución; la participación de la comunidad mediante actas de constitución de comités; la difusión del Fondo mediante fotografías durante la ejecución de la obra: contratos, facturas, pólizas de cheques, (estimaciones, números generadores, fianzas), bitácoras de obra, informes de avances físico financiero y acta de entrega recepción.
- k) Entregar de manera oficial la documentación comprobatoria citada en el inciso anterior.
- l) Incluir en las actas de entrega recepción de las obras o acciones, las firmas de personal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- m) Informar a sus habitantes, al término del ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados.
- n) Coadyuvar con cualquier tipo de información o apoyo que le requiera "EL ESTADO".
- o) Subir a la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) las obras y/o acciones.
- p) Reportar trimestralmente en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los avances físicos financieros.
- q) Publicar a través de la página oficial de Internet del municipio los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras con recurso FISE, conforme a los lineamientos de información pública financiera del Consejo de Armonización Contable y que además incluya los folios de autorización de la MIDS y folio del SRFT.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL ESTADO" se obliga a:

- a) Transferir a "EL AYUNTAMIENTO" el Recurso del **Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)** conforme a los términos estipulados en el presente convenio.
- b) Revisar y validar las propuestas de obras y acciones presentadas por los municipios.
- c) Procurar que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen un desarrollo sustentable.
- d) Vigilar la adecuada aplicación del fondo y la ejecución de las obras y acciones conforme a lo establecido por la normatividad vigente y el presente convenio.
- e) Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" los avances físicos financieros, vía oficio y/o electrónico, de las obras y acciones convenidas con periodicidad mensual e informar con la misma periodicidad a las dependencias federales y estatales facultados para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del FISE.
- f) Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" los avances físicos financieros relativos al ejercicio, destino, administración y aplicación de los recursos transferidos y deberá "EL ESTADO" remitirlo a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- g) Participar en los actos de entrega recepción de las obras o acciones.
- h) Conservar bajo su custodia, copia de la documentación comprobatoria que el Ayuntamiento le proporcione, generada en la aplicación del fondo, para brindar todas las facilidades de consulta o revisiones de organismos públicos federales o estatales facultados para ello.
- i) Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" contrato original digital, para realizar el registro de contrato de obra convenida FISE dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos; se obliga la captura a cargo de "EL ESTADO" para que sea vinculado por ambos entes a su registro de obra según folio de autorización MIDS que corresponda.

DÉCIMA TERCERA. - SEGUIMIENTO. "EL AYUNTAMIENTO" dará todas las facilidades a "EL ESTADO", para que lleve a cabo las labores de verificación y seguimiento de las obras y acciones objeto del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS SANCIONES. En caso de retraso injustificado o mala calidad en la ejecución de los trabajos "EL AYUNTAMIENTO", aplicará las penas convencionales que establezca la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, contenidas en el contrato a celebrarse con quien resulte adjudicado, en caso de que la ejecución de



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



las obras recaiga en una persona física o moral se exigirán las garantías que para tal efecto señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas.

DÉCIMA QUINTA. - ENTREGA-RECEPCIÓN. Al término de las obras y acciones enunciados en el anexo A del presente convenio, se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, con la intervención de los representantes que para tal efecto designen las partes y deberá contener, al menos, los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, atendiendo las indicaciones de los órganos de control y vigilancia competentes.

Invariablemente deberán constar en las actas de entrega recepción, las firmas del personal de la Secretaría de Desarrollo Social, o la leyenda de porque no firman.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" acuerdan que el personal contratado por cada una en la realización de las acciones de la estrategia materia del Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva que lo contrato, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral, civil, seguridad social y cualquier otra materia con la otra, a la que en ningún caso se le considerara como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA SEPTIMA. - AHORROS Y ECONOMÍAS. En caso de que existan recursos sin ejercer por haber sido totalmente terminadas las obras, convienen "LAS PARTES" que el recurso será aplicado para ampliación de metas única y exclusivamente en el mismo tipo de obra para que el que fue aprobado dicho recurso o en su caso, solicitar mediante oficio, la cancelación parcial, al oficio de ejecución del recurso no ejercido.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGILANCIA. El comité de Contraloría Social respectivo, en el ámbito de sus atribuciones, realizará la inspección y vigilancia del ejercicio de las obras y acciones que originó la suscripción del presente.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA PUBLICACIÓN. "LAS PARTES", acuerdan que el presente Convenio deberá publicarse de conformidad con lo previsto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

VIGÉSIMA.- DE LA COMPETENCIA. "LAS PARTES", acuerdan que en caso de conflicto se someterá a la competencia de los tribunales del Distrito Judicial de Zacatecas, Zacatecas, renunciando las partes al fuero de su domicilio.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta el momento de la entrega recepción de las obras, o bien, hasta el 31 de diciembre del año fiscal que transcurre, mismo que podrá ser revisado, modificado y/o adicionado por escrito y previo acuerdo entre ambas partes.

Página 11 de 12



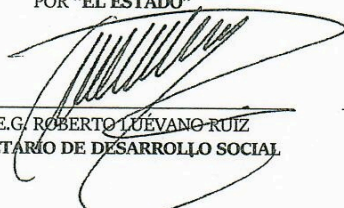
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



VIGÉSIMA SEGUNDA. - Que el cumplimiento de las aportaciones financieras de "LAS PARTES" queda supeditado a la disponibilidad financiera de los recursos que la Federación le asigne al Estado y sus municipios a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones o notificaciones que las partes se hagan en relación con este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados en el Capítulo de Declaraciones de este Convenio.

Leído que fue el presente Convenio de Concurrencia en todas y cada una de sus partes, los intervinientes en el presente instrumento lo firman lo aceptan y ratifican su contenido, por no existe error, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo firmando el presente en cuatro ejemplares, ante los testigos de conocimiento, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los 23 días del mes de Septiembre del 2020.

POR "EL ESTADO"

 M.E.G. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
 POR "EL ESTADO"

POR EL "AYUNTAMIENTO"

 ING. JUNIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Presidencia Municipal
 Río Grande
 Zacatecas

DR. JORGE MIRANDA CASTRO
 SECRETARIO DE FINANZAS

POR EL "AYUNTAMIENTO"

 C. SILVIA ORTIZ SILVIA
 SINDICO MUNICIPAL
 Síndica Municipal
 RÍO GRANDE
 ZACATECAS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO CONCURRENCIA DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A LAS CARENCIAS EN LA CALIDAD DE LA VIVIENDA, EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) Y LOCALIDADES CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTOS O DONDE EXISTA POBREZA EXTREMA, QUE FORMAN PARTE DE LAS PRIORIDADES DEL ESTADO, DE RECURSOS FISE, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



ORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA
PRESUPUESTO 2020

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CATEGORÍA	SUB-PROGRAMA	MODALIDAD	CONTRATA (Directa o Complementaria)	CLASIFICACIÓN (Gasto)	ESTADO DE GUERRERO		ESTADO DE QUERÉTARO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS UNITARIOS		TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN
							FEDERAL	ESTADAL	FEDERAL	ESTADAL			ESTADAL	ESTADAL			
RIO GRANDE	RIO GRANDE	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 295,294.07	\$	\$ 19,339.43	\$	PZA	41	23.8225	-103.03889			P.E.
RIO GRANDE	GENEGAY MANILAS	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.70222	-103.07222			P.E.
RIO GRANDE	EL FUERTE	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 12,941.19	\$	\$ 1,294.12	\$	PZA	2	23.654167	-103.12167			P.E.
RIO GRANDE	EMILIANO ZAPATA (MORONES)	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 12,941.19	\$	\$ 1,294.12	\$	PZA	2	23.71689	-103.13905			P.E.
RIO GRANDE	GUADALUPE EX HACIENDA	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.8225	-103.14633			P.E.
RIO GRANDE	IGNACIO LOPEZ RAYON LOS DELGADOS	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 12,941.19	\$	\$ 1,294.12	\$	PZA	2	23.81778	-103.07633			P.E.
RIO GRANDE	JOSE MARIA MORELOS Y ALARCOCYA	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 19,411.77	\$	\$ 1,941.19	\$	PZA	3	23.69551	-103.14222			P.E.
RIO GRANDE	LAS PIEDRAS	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.80222	-103.0523			P.E.
RIO GRANDE	LORETO	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.69557	-103.09555			P.E.
RIO GRANDE	LOS CONDE	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.83829	-103.07611			P.E.
RIO GRANDE	LOS RAMIREZ	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 45,294.13	\$	\$ 4,529.41	\$	PZA	7	23.64994	-103.03111			P.E.
RIO GRANDE	PASTELERA	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.74511	-103.09555			P.E.
RIO GRANDE	PROGRESO DE AGUA MIERNA	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 12,941.19	\$	\$ 1,294.12	\$	PZA	2	23.81722	-103.14			P.E.
RIO GRANDE	SAN FELIPE	CALENTAD ORES SOLARES	CALENTAD ORES SOLARES	CONSTRUCION	DIRECTA	41	\$ 6,470.69	\$	\$ 1,001.50	\$	PZA	1	23.72778	-103.10611			P.E.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se les concede el uso de la voz, señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quien esté a favor del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE 2020 del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$440,000.00 favor de emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido de cuenta de los votos por favor.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndico municipal que se ha votado por diez votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Cuatro en contra, se vota por MAYORÍA, diez votos a favor y cuatro en contra.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias, se aprueba por MAYORÍA el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del programa FISE 2020 del ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$440,000.00.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número seis, que es lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto del informe financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P16052 para lo cual me voy a permitir leer el dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la aprobación del informe financiero del mes de noviembre del 2020 así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P16052, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

***“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE***

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 ASÍ COMO SUS TRASPASOS DEL MES CONTENIDOS EN POLIZA P16052.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de noviembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 11 de diciembre del 2020, el Tesorero Municipal de Rio Grande, Zacatecas, **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de **noviembre 2020**, así como los traspasos entre cuentas presupuestales del mismo mes contenidos en la póliza P16052.

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 14 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del mes de **noviembre 2020**, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de **Aprobación del Informe Financiero del mes de noviembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052**, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la **Aprobación del Informe Financiero del mes de noviembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052**, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la **Aprobación del Informe Financiero del mes de noviembre 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en póliza P16052**, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Rio Grande, Zac., a 11 de diciembre del 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
PROFR. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



Usu: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/nov./2020 al 30/nov./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 30/dic./2020 11:48 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$24,837,311.57	\$0.00	\$22,422,435.54	\$21,114,291.57	\$26,145,455.54	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$675.42	\$0.00	\$17,900,057.72	\$17,900,057.72	\$675.42	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$3,520.00	\$0.00	\$31,866.00	\$31,866.00	\$3,520.00	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$2,508,769.40	\$2,508,769.40	\$0.00	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$44,999.98	\$0.00	\$42,976.51	\$42,976.51	\$44,999.98	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$341,243.74	\$0.00	\$0.00	\$0.01	\$341,243.73	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$27,346.22	\$0.00	\$14,995.41	\$14,888.00	\$27,453.63	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$2,989,454.07	\$0.00	\$85,310.48	\$658,361.77	\$2,416,402.78	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$103,996,769.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,996,769.64	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$30,704,649.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,704,649.46	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$19,176,876.36	\$0.00	\$6,895,639.20	\$0.00	\$26,072,515.56	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$561,827.44	\$0.00	\$789,815.99	\$0.00	\$1,351,643.43	\$0.00
D	1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$330,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,750.00	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$8,374,239.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,374,239.39	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$647,371.41	\$0.00	\$13,920.00	\$0.00	\$661,291.41	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$193,992.94	\$0.00	\$20,289.00	\$0.00	\$214,281.94	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$25,667,312.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,667,312.11	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$474,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$474,202.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,288,814.35	\$0.00	\$14,569.00	\$0.00	\$4,303,383.35	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$174,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$174,000.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$83,533.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,533.52	\$0.00
A	1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$247,296.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$247,296.26
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$10,792,032.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,792,032.53
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$594.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$594.46
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$985,018.52	\$6,857,891.89	\$6,773,677.52	\$0.00	\$600,714.15
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$11,498,003.33	\$4,342,160.75	\$3,466,127.34	\$0.00	\$10,621,969.92
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,012,761.80	\$7,297,109.86	\$7,685,455.19	\$0.00	\$3,401,107.13
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$669,892.07	\$181,172.01	\$782,482.51	\$0.00	\$1,271,202.57
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$10,545.00	\$10,545.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12,229,532.82	\$1,282,723.75	\$1,561,910.22	\$0.00	\$12,508,719.29
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,396,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,396,200.00
A	2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,860,688.04	\$1,090,910.00	\$0.00	\$0.00	\$1,769,778.04
A	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$106.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.83
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$48,811,312.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,811,312.51
A	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00	\$85,639,181.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,639,181.17
A	3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$10,749,280.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$10,749,280.88
A	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$42,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,000.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$10,617,190.17	\$0.00	\$156,013.13	\$0.00	\$10,773,203.30



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/nov./2020 al 30/nov./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 30/dic./2020
11:48 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$1,428,096.01	\$0.00	\$308,121.44	\$0.00	\$1,736,217.45
A	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$500,422.14	\$0.00	\$14,851.81	\$0.00	\$515,273.95
A	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,645,791.90	\$0.00	\$111,556.00	\$0.00	\$1,757,347.90
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$10,511,414.87	\$0.00	\$1,345,138.31	\$0.00	\$11,856,553.18
A	4149	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$712,381.29	\$0.00	\$3,666.00	\$0.00	\$716,047.29
A	4151	PRODUCTOS	\$0.00	\$1,058,684.30	\$0.00	\$102,436.48	\$0.00	\$1,161,120.78
A	4162	MULTAS	\$0.00	\$718,830.14	\$0.00	\$101,340.00	\$0.00	\$820,170.14
A	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,999,839.70	\$0.00	\$365,846.23	\$0.00	\$2,365,685.93
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$90,754,241.00	\$0.00	\$8,755,443.00	\$0.00	\$99,509,684.00
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$67,055,032.29	\$0.00	\$3,719,625.00	\$0.00	\$70,774,657.29
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$9,422,675.38	\$0.00	\$5,424,869.72	\$0.00	\$14,847,545.10
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$62,846,386.07	\$0.00	\$6,300,901.01	\$0.00	\$69,147,287.08	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$262,000.00	\$0.00	\$24,350.00	\$0.00	\$286,350.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,963,777.37	\$0.00	\$213,731.69	\$0.00	\$2,177,509.06	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$13,296,432.33	\$0.00	\$224,824.82	\$0.00	\$13,521,257.15	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,617,882.58	\$0.00	\$9,870.00	\$0.00	\$1,627,752.58	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,591,967.02	\$0.00	\$187,318.88	\$0.00	\$1,779,285.90	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,527,409.41	\$0.00	\$111,875.35	\$0.00	\$1,639,284.76	\$0.00
D	5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$238.40	\$0.00	\$238.40	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$4,638,373.74	\$0.00	\$459,526.87	\$0.00	\$5,097,900.61	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$777,673.40	\$0.00	\$22,826.11	\$0.00	\$800,499.51	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$7,714,914.90	\$0.00	\$892,257.53	\$0.00	\$8,607,172.43	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,289,629.71	\$0.00	\$17,741.01	\$0.00	\$1,307,370.72	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$106.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.50	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,032,585.99	\$0.00	\$99,094.86	\$0.00	\$2,131,680.85	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$11,906,359.63	\$0.00	\$1,336,886.52	\$0.00	\$13,243,246.15	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,282,779.33	\$0.00	\$56,783.12	\$0.00	\$1,339,562.45	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$562,842.80	\$0.00	\$20,377.36	\$0.00	\$583,220.16	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$230,823.67	\$0.00	\$11,262.64	\$0.00	\$242,086.31	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,197,533.48	\$0.00	\$46,494.26	\$0.00	\$1,244,027.74	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$662,129.93	\$0.00	\$43,584.39	\$0.00	\$705,714.32	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$373,973.27	\$0.00	\$21,043.59	\$0.00	\$395,016.86	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$6,254,280.50	\$0.00	\$3,623.10	\$0.00	\$6,257,903.60	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,850,367.40	\$0.00	\$259,330.35	\$0.00	\$3,109,697.75	\$0.00
D	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$286,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$286,446.00	\$0.00
D	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$8,467,793.33	\$0.00	\$630,000.00	\$0.00	\$9,097,793.33	\$0.00
D	5231	SUBSIDIOS	\$1,280,257.13	\$0.00	\$220.95	\$0.00	\$1,280,478.08	\$0.00

Page 2



Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/nov./2020 al 30/nov./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 30/dic./2020
11:48 a. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$4,754,436.33	\$0.00	\$152,261.56	\$0.00	\$4,906,697.89	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$149,513.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,513.21	\$0.00
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$794,364.00	\$0.00	\$10,545.00	\$0.00	\$804,909.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$360,174,238.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,174,238.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$163,707,638.81	\$20,408,827.12	\$0.00	\$0.00	\$143,298,811.69
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$20,408,827.12	\$20,408,827.12	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$196,466,599.19	\$0.00	\$20,408,827.12	\$0.00	\$216,875,426.31
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$360,174,238.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,174,238.00
D	8230	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$150,097,768.30	\$0.00	\$9,150,768.50	\$19,419,457.12	\$139,829,079.68	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$5,037,091.16	\$9,150,768.50	\$9,150,768.50	\$0.00	\$5,037,091.16
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$51,100,759.99	\$0.00	\$10,268,688.62	\$18,891,221.56	\$42,478,227.05	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$7,060,240.36	\$0.00	\$18,891,221.56	\$18,663,349.42	\$7,288,112.50	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$735,246.59	\$0.00	\$18,859,449.42	\$18,858,003.51	\$336,692.50	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$156,217,313.92	\$0.00	\$18,861,903.51	\$0.00	\$175,079,217.43	\$0.00
Sumas =>			\$1,088,845,495.81	\$1,088,845,495.81	\$208,760,690.23	\$208,760,690.23	\$1,108,471,917.45	\$1,108,471,917.45

Page 3

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Utr: supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: P16052 Del 01/11/2020

Fecha y hora de Impresión: 22/feb./2021 10:45 a. m.
Página: 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 56 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-561-101001-710-1131-1	SUELDOS BASE G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0002	8220-561-101001-910-1131-1	SUELDOS BASE G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0003	8220-111-101001-310-1596-1	BONO DE DESPESA G. Corriente	\$470.00		Monto Modificado
0004	8220-111-101001-420-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE	\$5,000.00		Monto Modificado
0005	8220-111-101001-C10-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE	\$3,000.00		Monto Modificado
0006	8220-111-101001-310-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE		\$470.00	Monto Modificado
0007	8220-111-101001-810-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE	\$8,096.01		Monto Modificado
0008	8220-111-101001-810-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE		\$1,300.00	Monto Modificado
0009	8220-111-101001-810-2141-1	MATERIALES Y ÚTILES PARA	\$2,000.00		Monto Modificado
0010	8220-111-101001-810-2151-1	MATERIAL IMPRESO E		\$900.00	Monto Modificado
0011	8220-111-101001-810-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G.		\$99.32	Monto Modificado
0012	8220-111-101001-710-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G.	\$10,000.00		Monto Modificado
0013	8220-111-101001-310-2181-1	MATERIALES PARA EL REGISTRO		\$50,000.00	Monto Modificado
0014	8220-111-101001-810-2181-1	MATERIALES PARA EL REGISTRO		\$25.60	Monto Modificado
0015	8220-111-101001-810-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$58,771.40		Monto Modificado
0016	8220-111-101001-310-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$40,000.00	Monto Modificado
0017	8220-111-101001-420-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$5,000.00	Monto Modificado
0018	8220-111-101001-210-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$25,000.00		Monto Modificado
0019	8220-111-101001-810-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$490.05	Monto Modificado
0020	8220-111-101001-210-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$20,000.00		Monto Modificado
0021	8220-111-101001-610-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$600.00		Monto Modificado
0022	8220-111-101001-810-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO		\$539.58	Monto Modificado
0023	8220-111-101001-810-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y		\$2,794.00	Monto Modificado
0024	8220-111-101001-810-2491-1	OTROS MATERIALES Y		\$2,414.00	Monto Modificado
0025	8220-111-101001-210-2491-1	OTROS MATERIALES Y	\$5,000.00		Monto Modificado
0026	8220-111-101001-210-2511-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS G.	\$5,000.00		Monto Modificado
0027	8220-111-101001-740-2531-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS		\$1,800.00	Monto Modificado
0028	8220-111-101001-740-2541-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	\$5,800.00		Monto Modificado
0029	8220-111-101001-210-2541-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y		\$5,000.00	Monto Modificado
0030	8220-111-101001-120-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0031	8220-111-101001-810-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$18,667.07		Monto Modificado
0032	8220-111-101001-310-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$250,000.00		Monto Modificado
0033	8220-111-101001-740-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$50,000.00		Monto Modificado
0034	8220-111-101001-210-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$6,000.00		Monto Modificado
0035	8220-111-101001-C10-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$3,000.00	Monto Modificado
0036	8220-111-101001-810-2612-1	DIESEL G. Corriente		\$7,000.00	Monto Modificado
0037	8220-111-101001-810-2614-1	LUBRICANTES Y ADITIVOS G.		\$2,500.00	Monto Modificado
0038	8220-111-101001-120-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y		\$2,000.00	Monto Modificado
0039	8220-111-101001-740-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y		\$2,000.00	Monto Modificado
0040	8220-111-101001-810-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y		\$2,500.00	Monto Modificado
0041	8220-111-101001-210-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y		\$1,000.00	Monto Modificado
0042	8220-111-101001-710-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y		\$10,000.00	Monto Modificado
0043	8220-111-101001-710-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN		\$10,000.00	Monto Modificado
0044	8220-111-101001-810-2741-1	PRODUCTOS TEXTILES G.		\$330.26	Monto Modificado
0045	8220-111-101001-810-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y		\$2,395.00	Monto Modificado
0046	8220-111-101001-810-2931-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$211.20	Monto Modificado
0047	8220-111-101001-210-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$5,000.00		Monto Modificado
0048	8220-111-101001-610-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$600.00	Monto Modificado
0049	8220-111-101001-120-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$8,000.00		Monto Modificado
0050	8220-111-101001-810-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$3,000.00	Monto Modificado
0051	8220-111-101001-210-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$10,000.00	Monto Modificado
0052	8220-111-101001-710-3291-1	OTROS ARRENDAMIENTOS G.		\$2,000.00	Monto Modificado
0053	8220-111-101001-740-3341-1	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN		\$2,000.00	Monto Modificado
0054	8220-111-101001-810-3341-1	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN		\$3,100.00	Monto Modificado
0055	8220-111-101001-810-3361-1	SERVICIOS DE APOYO		\$1,000.00	Monto Modificado
0056	8220-111-101001-710-3392-1	SERVICIOS RELACIONADOS CON	\$2,000.00		Monto Modificado
0057	8220-111-101001-810-3471-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente		\$3,000.00	Monto Modificado
0058	8220-111-101001-810-3531-1	MANTENIMIENTO Y		\$2,780.80	Monto Modificado
0059	8220-111-101001-810-3541-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y		\$1,000.00	Monto Modificado
0060	8220-111-101001-810-3581-1	SERVICIOS DE LAVANDERÍA,		\$1,000.00	Monto Modificado
0061	8220-111-101001-810-3611-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$4,000.00	Monto Modificado
0062	8220-111-101001-210-3611-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$50,000.00	Monto Modificado
0063	8220-111-101001-710-3611-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$10,000.00		Monto Modificado
0064	8220-111-101001-810-3692-1	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE		\$2,487.60	Monto Modificado
0065	8220-111-101001-120-3692-1	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE		\$2,000.00	Monto Modificado



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Póliza: P16052 Del 01/11/2020

Fecha y 22/feb./2021
hora de Impresión 10:45 a. m.
Página 2

Concepto: Gasto Modificado Folio: 56 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8220-111-101001-120-3693-1	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN		\$2,000.00	Monto Modificado
0067	8220-111-101001-810-3722-1	PASAJES TERRESTRES		\$1,500.00	Monto Modificado
0068	8220-111-101001-810-3751-1	VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente	\$1,500.00		Monto Modificado
0069	8220-111-101001-120-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL G.		\$2,000.00	Monto Modificado
0070	8220-111-101001-310-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL G.		\$250,000.00	Monto Modificado
0071	8220-111-101001-810-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL G.		\$2,667.07	Monto Modificado
0072	8220-111-101001-130-5151-2	BIENES INFORMÁTICOS G. Capital		\$7,000.00	Monto Modificado
0073	8220-111-101001-120-5151-2	BIENES INFORMÁTICOS G. Capital		\$10,000.00	Monto Modificado
0074	8220-111-101001-130-5651-2	EQUIPOS Y APARATOS DE	\$7,000.00		Monto Modificado
0075	8230-561-101001-710-1131-1	SUELDOS BASE G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0076	8230-561-101001-910-1131-1	SUELDOS BASE G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0077	8230-111-101001-310-1596-1	BONO DE DESPESA G. Corriente		\$470.00	Monto Modificado
0078	8230-111-101001-420-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE		\$5,000.00	Monto Modificado
0079	8230-111-101001-C10-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE		\$3,000.00	Monto Modificado
0080	8230-111-101001-310-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE	\$470.00		Monto Modificado
0081	8230-111-101001-810-2111-1	MATERIALES Y ÚTILES DE		\$8,096.01	Monto Modificado
0082	8230-111-101001-810-2121-1	MATERIALES Y ÚTILES DE	\$1,300.00		Monto Modificado
0083	8230-111-101001-810-2141-1	MATERIALES Y ÚTILES PARA		\$2,000.00	Monto Modificado
0084	8230-111-101001-810-2151-1	MATERIAL IMPRESO E	\$900.00		Monto Modificado
0085	8230-111-101001-810-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G.	\$99.32		Monto Modificado
0086	8230-111-101001-710-2161-1	MATERIAL DE LIMPIEZA G.		\$10,000.00	Monto Modificado
0087	8230-111-101001-310-2181-1	MATERIALES PARA EL REGISTRO	\$50,000.00		Monto Modificado
0088	8230-111-101001-810-2181-1	MATERIALES PARA EL REGISTRO	\$25.60		Monto Modificado
0089	8230-111-101001-810-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$58,771.40	Monto Modificado
0090	8230-111-101001-310-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$40,000.00		Monto Modificado
0091	8230-111-101001-420-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$5,000.00		Monto Modificado
0092	8230-111-101001-210-2211-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$25,000.00	Monto Modificado
0093	8230-111-101001-810-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$490.05		Monto Modificado
0094	8230-111-101001-210-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$20,000.00	Monto Modificado
0095	8230-111-101001-610-2213-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$600.00	Monto Modificado
0096	8230-111-101001-810-2231-1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO	\$539.58		Monto Modificado
0097	8230-111-101001-810-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y	\$2,794.00		Monto Modificado
0098	8230-111-101001-810-2491-1	OTROS MATERIALES Y	\$2,414.00		Monto Modificado
0099	8230-111-101001-210-2491-1	OTROS MATERIALES Y		\$5,000.00	Monto Modificado
0100	8230-111-101001-210-2511-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS G.		\$5,000.00	Monto Modificado
0101	8230-111-101001-740-2531-1	MEDICINAS Y PRODUCTOS	\$1,800.00		Monto Modificado
0102	8230-111-101001-740-2541-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y		\$5,800.00	Monto Modificado
0103	8230-111-101001-210-2541-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	\$5,000.00		Monto Modificado
0104	8230-111-101001-120-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0105	8230-111-101001-810-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$18,667.07	Monto Modificado
0106	8230-111-101001-310-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$250,000.00	Monto Modificado
0107	8230-111-101001-740-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$50,000.00	Monto Modificado
0108	8230-111-101001-210-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$6,000.00	Monto Modificado
0109	8230-111-101001-C10-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$3,000.00		Monto Modificado
0110	8230-111-101001-810-2612-1	DIESEL G. Corriente	\$7,000.00		Monto Modificado
0111	8230-111-101001-810-2614-1	LUBRICANTES Y ADITIVOS G.	\$2,500.00		Monto Modificado
0112	8230-111-101001-120-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y	\$2,000.00		Monto Modificado
0113	8230-111-101001-740-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y	\$2,000.00		Monto Modificado
0114	8230-111-101001-810-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y	\$2,500.00		Monto Modificado
0115	8230-111-101001-210-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y	\$1,000.00		Monto Modificado
0116	8230-111-101001-710-2711-1	VESTUARIO, UNIFORMES Y	\$10,000.00		Monto Modificado
0117	8230-111-101001-710-2721-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$10,000.00		Monto Modificado
0118	8230-111-101001-810-2741-1	PRODUCTOS TEXTILES G.	\$330.26		Monto Modificado
0119	8230-111-101001-810-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y	\$2,395.00		Monto Modificado
0120	8230-111-101001-810-2931-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$211.20		Monto Modificado
0121	8230-111-101001-210-2941-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$5,000.00	Monto Modificado
0122	8230-111-101001-610-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$600.00		Monto Modificado
0123	8230-111-101001-120-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$8,000.00	Monto Modificado
0124	8230-111-101001-810-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$3,000.00		Monto Modificado
0125	8230-111-101001-210-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$10,000.00		Monto Modificado
0126	8230-111-101001-710-3291-1	OTROS ARRENDAMIENTOS G.	\$2,000.00		Monto Modificado
0127	8230-111-101001-740-3341-1	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN	\$2,000.00		Monto Modificado
0128	8230-111-101001-810-3341-1	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN	\$3,100.00		Monto Modificado
0129	8230-111-101001-810-3361-1	SERVICIOS DE APOYO	\$1,000.00		Monto Modificado
0130	8230-111-101001-710-3392-1	SERVICIOS RELACIONADOS CON		\$2,000.00	Monto Modificado
0131	8230-111-101001-810-3471-1	FLETES Y MANIOBRAS G. Corriente	\$3,000.00		Monto Modificado



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS
 Póliza: P16052 Del 01/11/2020

Fecha y hora de Impresión | 22/feb./2021 10:45 a. m.
 Página | 3

Concepto: Gasto Modificado Folio: 56 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0132	8230-111-101001-810-3531-1	MANTENIMIENTO Y	\$2,780.80		Monto Modificado
0133	8230-111-101001-810-3541-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	\$1,000.00		Monto Modificado
0134	8230-111-101001-810-3581-1	SERVICIOS DE LAVANDERÍA,	\$1,000.00		Monto Modificado
0135	8230-111-101001-810-3611-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$4,000.00		Monto Modificado
0136	8230-111-101001-210-3611-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$50,000.00		Monto Modificado
0137	8230-111-101001-710-3611-1	INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$10,000.00	Monto Modificado
0138	8230-111-101001-810-3692-1	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE	\$2,487.60		Monto Modificado
0139	8230-111-101001-120-3692-1	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE	\$2,000.00		Monto Modificado
0140	8230-111-101001-120-3693-1	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN	\$2,000.00		Monto Modificado
0141	8230-111-101001-810-3722-1	PASAJES TERRESTRES	\$1,500.00		Monto Modificado
0142	8230-111-101001-810-3751-1	VIÁTICOS ESTATALES G. Corriente		\$1,500.00	Monto Modificado
0143	8230-111-101001-120-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL G.	\$2,000.00		Monto Modificado
0144	8230-111-101001-310-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL G.	\$250,000.00		Monto Modificado
0145	8230-111-101001-810-3821-1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL G.	\$2,667.07		Monto Modificado
0146	8230-111-101001-130-5151-2	BIENES INFORMÁTICOS G. Capital	\$7,000.00		Monto Modificado
0147	8230-111-101001-120-5151-2	BIENES INFORMÁTICOS G. Capital	\$10,000.00		Monto Modificado
0148	8230-111-101001-130-5651-2	EQUIPOS Y APARATOS DE		\$7,000.00	Monto Modificado
			<u>1,053,808.96</u>	<u>1,053,808.96</u>	

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quienes estén a favor del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto del informe financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P16052, señor secretario por favor de cuenta de los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que se ha votado por diez votos a favor.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Cuatro en contra, se vota por MAYORÍA el dictamen en mención por diez votos a favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias, se aprueba por MAYORÍA el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto al informe financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2020, así como sus traspasos del mes contenidos en la póliza P16052.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número siete es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al trimestre julio a septiembre del ejercicio 2020, para lo cual me voy a permitir leer el dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba en toda y cada una de sus partes el contenido de aprobación del informe financiero del trimestre julio, septiembre 2020 en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la comisión de Hacienda.

***“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RIO GRANDE, ZACATECAS
PRESENTE***

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 28 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN

RESPECTO AL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

*A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de **Aprobación del Informe Financiero del trimestre de julio-septiembre 2020**, presentado por el **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Tesorero Municipal.*

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación del Informe en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - *En fecha 11 de diciembre del 2020, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, **C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ**, presentó ante esta Comisión, para su*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación del Informe Financiero del **trimestre de julio-septiembre 2020**.

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 14 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La solicitud de Aprobación del Informe Financiero del **trimestre de julio-septiembre 2020**, se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de **Aprobación del Informe Financiero del trimestre de julio-septiembre 2020**, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la **Aprobación del Informe Financiero del trimestre de julio-septiembre 2020**, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la **Aprobación del Informe Financiero del trimestre julio-septiembre 2020**, en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2018-2021 de Rio Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Rio Grande, Zac., a 11 de diciembre del 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
ING. SILVIA ORTIZ SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MARA ESPARZA CASTILLO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
PROF. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
L.P. VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Usu: supervisor
Rep: rpt/BalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2020 al 30/sep./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión: 21/dic/2020 01:54 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$27,087,510.95	\$0.00	\$69,441,870.18	\$59,644,232.67	\$26,865,148.46	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$675.42	\$0.00	\$49,974,773.41	\$49,974,773.41	\$675.42	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,901.99	\$0.00	\$84,080.32	\$80,484.88	\$5,497.43	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$4,994,370.80	\$4,994,370.80	\$0.00	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$49,999.98	\$0.00	\$179,498.14	\$184,498.14	\$44,999.98	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$280,908.73	\$0.00	\$406,300.00	\$360,365.00	\$326,843.73	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$24,509.41	\$0.00	\$44,590.49	\$42,503.00	\$26,596.90	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$6.58	\$0.00	\$3,463,422.71	\$238,080.07	\$3,225,349.22	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$109,196,769.64	\$0.00	-\$5,200,000.00	\$0.00	\$103,996,769.64	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$30,704,649.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,704,649.46	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$6,237,561.90	\$0.00	\$8,482,804.98	\$0.00	\$14,720,366.88	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$561,827.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$561,827.44	\$0.00
D	1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$330,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$330,750.00	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$8,167,959.94	\$0.00	\$197,794.45	\$0.00	\$8,365,754.39	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$634,107.41	\$0.00	\$6,264.00	\$0.00	\$640,371.41	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$193,992.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$193,992.94	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$25,667,312.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,667,312.11	\$0.00
D	1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$474,202.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$474,202.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,184,574.54	\$0.00	\$80,538.81	\$0.00	\$4,265,113.35	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$174,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$174,000.00	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$83,533.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,533.52	\$0.00
A	1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$247,296.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$247,296.26
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$10,792,032.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,792,032.53
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$584.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$584.46
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$460,534.38	\$24,667,470.30	\$24,729,964.45	\$0.00	\$523,028.53
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$21,202,809.95	\$16,110,927.77	\$7,230,402.48	\$0.00	\$12,322,284.66
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$399,997.72	\$4,453,481.65	\$8,482,804.98	\$0.00	\$4,429,321.05
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,038,927.93	\$2,879,850.24	\$2,526,274.06	\$0.00	\$685,351.75
A	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$136,364.00	\$136,364.00	\$0.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12,109,541.59	\$4,719,147.81	\$4,909,337.92	\$0.00	\$12,299,731.70
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,396,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,396,200.00
A	2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$7,224,324.04	\$3,272,727.00	\$0.00	\$0.00	\$3,951,597.04
A	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$106.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.83
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$48,819,074.78	\$37,454.20	\$31,593.92	\$0.00	\$48,813,214.50
A	3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00	\$85,639,181.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,639,181.17
A	3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$10,749,280.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$10,749,280.88
A	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$42,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,000.00
A	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$9,751,779.00	\$0.00	\$745,917.01	\$0.00	\$10,497,696.01



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2020 al 30/sep./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 21/dic./2020
01:54 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$762,252.53	\$0.00	\$504,936.04	\$0.00	\$1,267,188.57
A	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$396,381.88	\$0.00	\$77,956.89	\$0.00	\$474,338.77
A	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,258,618.90	\$0.00	\$294,496.00	\$0.00	\$1,553,114.90
A	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$7,345,368.82	\$0.00	\$2,237,219.11	\$0.00	\$9,582,587.93
A	4149	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$698,312.89	\$0.00	\$38,471.40	\$0.00	\$736,784.29
A	4151	PRODUCTOS	\$0.00	\$633,217.87	\$0.00	\$319,299.42	\$0.00	\$952,517.29
A	4162	MULTAS	\$0.00	\$404,999.54	\$0.00	\$231,194.10	\$0.00	\$636,193.64
A	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$1,282,268.44	\$0.00	\$544,880.83	\$0.00	\$1,827,149.27
A	4211	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$53,673,292.00	\$0.00	\$28,240,543.00	\$0.00	\$81,913,835.00
A	4212	APORTACIONES	\$0.00	\$40,234,679.29	\$0.00	\$20,115,264.00	\$0.00	\$60,349,943.29
A	4213	CONVENIOS	\$0.00	\$6,533,904.74	\$0.00	\$1,618,966.41	\$0.00	\$8,152,871.15
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$37,866,897.13	\$0.00	\$18,709,223.46	\$0.00	\$56,576,120.59	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$180,800.00	\$0.00	\$58,900.00	\$0.00	\$239,700.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$94,395.38	\$0.00	\$1,648,896.25	\$0.00	\$1,743,291.63	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$7,981,659.00	\$0.00	\$3,817,711.56	\$0.00	\$11,799,370.56	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$888,695.49	\$0.00	\$295,233.18	\$0.00	\$1,183,928.67	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$937,877.80	\$0.00	\$499,717.54	\$0.00	\$1,437,595.34	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$923,429.66	\$0.00	\$494,471.49	\$0.00	\$1,417,901.15	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,633,130.84	\$0.00	\$1,200,666.07	\$0.00	\$3,033,796.91	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$432,946.66	\$0.00	\$277,777.55	\$0.00	\$710,724.11	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,368,958.53	\$0.00	\$2,425,705.17	\$0.00	\$6,794,663.70	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$374,743.33	\$0.00	\$881,958.40	\$0.00	\$1,256,701.73	\$0.00
D	5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$106.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.60	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,092,303.38	\$0.00	\$641,310.63	\$0.00	\$1,733,614.01	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$7,343,035.04	\$0.00	\$4,414,954.55	\$0.00	\$11,757,989.59	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$912,521.93	\$0.00	\$106,718.96	\$0.00	\$1,019,240.89	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$285,409.12	\$0.00	\$282,716.32	\$0.00	\$566,125.44	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$149,491.87	\$0.00	\$67,317.14	\$0.00	\$216,809.01	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$752,851.15	\$0.00	\$276,086.64	\$0.00	\$1,028,937.79	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$510,177.99	\$0.00	\$109,444.08	\$0.00	\$619,622.07	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$324,202.14	\$0.00	\$45,097.13	\$0.00	\$369,299.27	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$6,161,121.66	\$0.00	\$83,211.04	\$0.00	\$6,244,332.70	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,604,553.00	\$0.00	\$901,709.51	\$0.00	\$2,506,262.51	\$0.00
D	5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$286,446.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$286,446.00	\$0.00
D	5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$6,895,571.86	\$0.00	\$1,502,221.47	\$0.00	\$8,397,793.33	\$0.00
D	5231	SUBSIDIOS	\$1,274,352.98	\$0.00	\$5,329.45	\$0.00	\$1,279,682.43	\$0.00
D	5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$3,432,925.35	\$0.00	\$1,014,076.94	\$0.00	\$4,447,002.29	\$0.00
D	5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$144,867.01	\$0.00	\$4,646.20	\$0.00	\$149,513.21	\$0.00

Page 2



Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**
Balanza de Comprobación del 01/jul./2020 al 30/sep./2020
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de Impresión | 21/dic./2020
01:54 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$628,182.00	\$0.00	\$136,364.00	\$0.00	\$764,546.00	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$360,174,238.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,174,238.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$237,189,162.10	\$54,969,144.21	\$0.00	\$0.00	\$182,220,017.89
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$54,969,144.21	\$54,969,144.21	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$122,985,075.90	\$0.00	\$54,969,144.21	\$0.00	\$177,954,220.11
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$360,174,238.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,174,238.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$197,084,084.12	\$0.00	\$31,646,111.12	\$66,744,787.80	\$161,985,407.44	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$2,542,377.16	\$29,225,397.12	\$31,646,111.12	\$0.00	\$4,963,091.16
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$62,694,214.21	\$0.00	\$37,519,390.68	\$43,668,864.96	\$56,544,739.93	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$14,871,203.63	\$0.00	\$43,668,864.96	\$48,846,669.87	\$9,693,396.72	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$229,283.64	\$0.00	\$48,942,439.27	\$48,775,204.43	\$296,398.46	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$87,837,829.56	\$0.00	\$48,779,555.03	\$0.00	\$136,617,384.59	\$0.00
Sumas =>			\$1,024,457,259.82	\$1,024,457,259.82	\$568,155,240.59	\$568,155,240.59	\$1,073,616,436.87	\$1,073,616,436.87

Page 3

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTÍZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quienes estén a favor del dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al trimestre julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020 favor de emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario por favor le pido de cuenta de los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que se ha votado por nueve votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Cuatro en contra.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Abstenciones, a favor, entonces corrijo se vota por diez votos a favor, diez votos a favor y cuatro en contra, se vota por MAYORÍA el dictamen en mención.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba por MAYORÍA el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia respecto al informe financiero correspondiente al trimestre de julio a septiembre del ejercicio fiscal 2020.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número ocho es lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de obras y servicios públicos respecto de la aprobación de la 11va Propuesta del Fondo IV 2020 para lo cual se le concede el uso de la voz a la presidenta de la comisión de obras y servicios públicos para que dé cuenta del presente dictamen a la licenciada Mara Esparza Castillo.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Muy buenos días compañeros y compañeras, buenos días síndica municipal, con su permiso voy a empezar a leer el siguiente dictamen: Mediante escrito de fecha 17 de diciembre del presente año el ingeniero Eleno Samaniego Cruz, director de obras y servicios del municipio, solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de la 11va propuesta del Fondo IV 2020, por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la comisión de obras y servicios públicos, llegamos al siguiente acuerdo que se aprobó el punto por unanimidad. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores integrantes de la comisión de obras y servicios, es cuánto síndica municipal.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

**“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E**

CON LAS FACULTADES EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTICULO 86 FRACCIÓN I,II,V, VIII, XVI, ARTICULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTICULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

a) APROBACIÓN DE 11VA PROPUESTA DEL FIV 2020

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1).- RESULTANDO PRIMERO. - *Mediante escrito de fecha 17 de diciembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:*

a) APROBACIÓN DE 11VA PROPUESTA DEL FIV 2020

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - *Se aprueba el punto uno unanimidad.*

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

“TODO POR RÍO GRANDE”

**Río Grande, Zac., a 17 de diciembre del 2020.
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

L.I. Mara Esparza Castillo
PRESIDENTE

INTEGRANTES

Lic. Yaneth Gutiérrez Luna

Arq. Simón Montes González

C. Francisca Román Torres



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Lic. Suleyka Siomahara Catalina Jasso B.

Profe. Miguel López Castruita

C. Marciana Díaz Ramírez

Dr. Gumaro Elías Hernández Zúñiga

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS										
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS										
R. AYUNTAMIENTO 2018-2021										
11VA PROPUESTA DE INVERSION 2020										
MUNICIPIO: 039 RIO GRANDE					FECHA: 17 DE DICIEMBRE 2020					
FECHA		FACTURA		PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA		VERTIENTE		ESTRUCTURA FINANCIERA 2020		
DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION						LOCALIDAD		SUMA		
1.- OBLIGACIONES FINANCIERAS								METAS TOTALES		
1.2.- PAGO DE PASIVOS OBRA PUBLICA								DEL PROYECTO		
								U. DE MED. CANT		
25-30/11/2020	VIARIAS	NORMAN AUTOSERVICIO S.A DE C.V.	PAGO DE PASIVOS POR CONCEPTO DE: COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DEL PERIODO DE 25/11/2020 (P15530, P15539, P15577,P15917,P15951, P15999,P16059)			RÍO GRANDE	245,079.68	245,079.68	ADEUDADO	7
3776,3546,3609,3611,3694,3647,3783,3797		JOSÉ LUIS ESTUPRÁN RAMÍREZ	PAGO DE PASIVOS POR CONCEPTO DE: MATERIALES PARA DAR MANTENIMIENTO A LAS CALLES, PARQUES Y JARDINES, ESCUELAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA			RÍO GRANDE	62,572.04	62,572.04	ADEUDADO	10
SUBTOTAL:							307,651.72	307,651.72	ADEUDADO	#REF!
2.4 VEHICULOS (ADQUISICIONES, SEGUROS, TENENCIAS, ETC.)										
		INDUSTRIAS MAGAÑA	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CARGA LATERAL DE 12 YDS3 PARA CAMIONETA DOBLE RODADA			RÍO GRANDE	967,200.00	967,200.00	UNIDAD	1
SUBTOTAL:							967,200.00	967,200.00	M2.	152
TOTAL:							1,274,851.72			

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias regidora, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quienes estén a favor de la aprobación del punto número ocho, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de obras y servicios públicos respecto a la aprobación de la 11va propuesta del Fondo IV 2020, sírvase emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario por favor dé cuenta de los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que se ha votado por once votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: tres, dos en contra.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Una abstención, se vota por MAYORÍA con once votos a favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba por MAYORÍA el punto número ocho el cual corresponde a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de obras y servicios públicos respecto a la aprobación de la 11va propuesta del Fondo IV 2020.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número nueve es análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de obras y servicios públicos del republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas respecto a la aprobación del informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557, para lo cual se le concede el uso de la voz a la presidenta de la comisión de obras y servicios públicos para que dé cuenta del dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Muchas gracias síndica municipal, mediante escrito de fecha 17 de diciembre del presente año el ingeniero Eleno Samaniego Cruz, director de obras y servicios del municipio de este municipio que es Río Grande, solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación del informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557, por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la comisión de obras y servicios públicos llegamos al siguiente acuerdo, punto aprobado por unanimidad, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores, integrantes de la comisión de obras y servicios públicos de este R. Ayuntamiento, es cuánto síndica municipal.

**"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS
P R E S E N T E**

CON LAS FACULTADES EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 126 PARRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTICULO 86 FRACCIÓN I,II,V, VIII, XVI, ARTICULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTICULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTICULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

- b) APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P14557
R. AYUNTAMIENTO:**

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1).- RESULTANDO PRIMERO. - *Mediante escrito de fecha 17 de diciembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zac., solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:*

- b) APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P14557**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el punto uno por unanimidad.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

"TODO POR RÍO GRANDE"

**Río Grande, Zac., a 17 de diciembre del 2020
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**L.I. Mara Esparza Castillo
PRESIDENTE**

INTEGRANTES

Lic. Yaneth Gutiérrez Luna

Arq. Simón Montes González

C. Francisca Román Torres

Lic. Suleyka Siomahara Catalina Jasso B.

Profe. Miguel López Castruita

C. Marciana Díaz Ramírez

Dr. Gumaro Elías Hernández Zúñiga."

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2020
SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES**

FECHA: 14/12/2020

HORA: 2:02 P.M.

PROGRAMA DE GOBIERNO:
SUB-PROGRAMA:
MES QUE INFORMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
302-MANTENIMIENTOS
NOVIEMBRE

NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (clave)	P R O Y E C T O NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS			AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
							RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS					%		%			
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL AL	ACUMULADO AL	MENSUAL AL	ACUMULADO AL	POR ADMINISTRACIÓN	POR CONTRATO
20PMO39013	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	590,300.00	1,696.73	21,538.18	-	8,151.06				0.24	0	0.24	0	X	
20PMO39014	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	581,950.00	6,534.66	20,371.32	-	299.98				0.25	0	0.25	0	X	
20PMO39015	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS SERVICIOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	51,797,422.11	108,553.02	1,231,871.32	108,948.02	1,207,361.30				0.69	1	0.69	1	X	
20PMO39016	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	5380,000.00	71,859.15	272,551.39	8,599.25	16,982.35				0.76	0	0.76	0	X	
20PMO39017	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	5241,190.00	13,283.32	131,411.41	9,215.01	87,372.16				0.54	0	0.54	0	X	
20PMO39018	305006	MANTENIMIENTO A SERVICIOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	5207,860.00	-	13,857.60	-	13,021.60				0.07	0	0.07	0	X	
20PMO39019	305007	MANTENIMIENTO A LA VIVIENDA	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	277,000.00	1,640.00	8,346.74	-	1,920.00				0.36	0	0.36	0	X	
20PMO39020	305008	TALLER DE SOLDADURA	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°21'85"O	1 EJERCICIO	595,095.00	2,329.62	23,427.67	-	8,957.18				0.24	0	0.24	0	X	
TOTAL:						\$2,905,317.23	205,696.30	1,724,975.83	126,762.28	1,344,095.68									



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

PROGRAMA DE GOBIERNO: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 SUB-PROGRAMA: 306 OBRA POR ADMINISTRACIÓN

MES QUE INFORMA: NOVIEMBRE

NÚMERO DE OBRA (6)	PROYECTO		LOCALIDAD (5)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (10)	METAS APROBADAS (11)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO) (12)	INVERSIÓN EJERCIDA				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
	NÚMERO (6a)	NOMBRE (8)					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		PROYECTO (CLAVE) (17)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)	MENSUAL AL	ACUMULADO AL	MENSUAL AL		ACUMULADO AL
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)								
200PC9001	306001	ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS CIRCUNDAJES	RÍO GRANDE	22°49'28.44"N 103°1'53.78"W	78 PZAS	\$1,515,000.00	\$402,904.86	\$402,904.86	\$0.00	\$0.00			27	27	-	-	X	
200PC9002	306002	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL PANTÓN MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'23.96"N 103°01'35.13"W	300 ML	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							X	
200PC9003	306003	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO UBICADO EN C. COMISIÓNADORA, EN LAS INSTALACIONES DE LA EN CARCEL	RÍO GRANDE	23°49'43.84"N 103°02'02.28"W	21 ML	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							X	
200PC9004	306004	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE CLAVAN ACCESO A COL. EL BAÑO, RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°48'40.77"N 103°01'15.02"W	341.51 M2	\$125,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							X	
TOTAL						\$2,240,000.00	\$402,904.86	\$402,904.86	\$0.00	\$0.00								

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICO MUNICIPAL

M. C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA DE GOBIERNO: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
 SUB-PROGRAMA: 307 OBRA POR CONTRATO

MES QUE INFORMA: NOVIEMBRE

NÚMERO DE OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	
	NÚMERO (6a)	NOMBRE (8)					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		PROYECTO (CLAVE) (17)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)	MENSUAL AL	ACUMULADO AL	MENSUAL AL		ACUMULADO AL
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (16)								
200PC9001	307001	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	200 ML	\$12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9002	307002	REHABILITACIÓN DE JARDINES EN ACCESO	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	437.13 M2	\$136,025.52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9003	307003	REHABILITACIÓN DE PUENTE VINCULADO LOS RAMÍREZ, RÍO GRANDE, ZAC.	CORULCO RAMÍREZ	23°52'31.50"N 103°2'49.61"W	880 M2	\$2,500,000.00	-	-	250,000.00	-	-	0	0	0	0	0	X	
200PC9004	307004	CONSTRUCCIÓN DE UNA LANCERA DE USOS	RÍO GRANDE	23°49'23.96"N 103°01'35.13"W	856.40 M2	\$168,559.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9005	307005	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y GUARNICIÓN PERIMETRAL EN MERCADO TRIANGULAR, ZONA COMERCIAL, RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'37.84"N 103°2'05.89"W	226.21 ML	\$106,944.30	-	\$353,380.76	-	\$353,380.76	-	-	99	99	99	99	X	
200PC9006	307006	COMPLEMENTO DE SISTEMA DE RIEGO	RÍO GRANDE	23°49'31.56"N 103°1'14.85"W	1 TANGQUE	\$165,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9007	307007	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN BARRIO SANTE IGUALDES, RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'31.56"N 103°1'14.85"W	169.12 M2	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9008	307008	ALUMBRADO EN CAMPO DEPORTIVO ATLETICA	RÍO GRANDE	23°50'02.12"N 103°01'45.90"W	92	\$8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9009	307009	ALUMBRADO EN CAMPO DEPORTIVO SABANA	RÍO GRANDE	23°49'50.19"N 103°01'58.48"W	92	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9010	307010	CONSTRUCCIÓN DE ELEVADORES EN	RÍO GRANDE	23°50'15.42"N 103°1'14.85"W	1 ELEVADOR	\$1,058,275.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9011	307011	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES EN JARDINES DE LAS BARRIAS ARBURA	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	272.31	\$126,743.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9012	307012	REMODELACIÓN DE FACALDAS DE	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	138.30 M2	\$615,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9013	307013	ADQUISICIÓN DE JUGUETES INFANTILES Y	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	159.12 M2	\$493,518.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9014	307014	REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL DE RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'38.62"N 103°01'01.51"W	2659.7 M2	\$622,833.47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9015	307015	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO,	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	350 ML	\$1,250,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9016	307016	CONSTRUCCIÓN DE PLANCHA DE	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	250 m2	\$550,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9017	307017	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	240 ML	\$350,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9018	307018	REHABILITACIÓN DE OFICINAS DE	RÍO GRANDE	23°49'23.96"N 103°01'35.13"W	90.20 M2	\$576,900.40	-	-	\$561,827.44	-	-	0	388	0	388	0	X	
200PC9019	307019	REHABILITACIÓN DE VESTIBULOS EN CAMPO DEPORTIVO SABANA	RÍO GRANDE	23°49'50.19"N 103°01'58.48"W	43.33 M2	\$204,612.76	-	-	\$200,827.42	-	-	0	300	0	300	0	X	
200PC9020	307020	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y JARDINES EN TEMPLO "MARIA	RÍO GRANDE	23°49'50.19"N 103°01'58.48"W	582 M2	\$372,649.99	-	-	\$225,564.24	-	-	0	90	0	90	0	X	
200PC9021	307021	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES EN ACCESO AL GRANADO MUNICIPAL, RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'50.19"N 103°01'58.48"W	195 M2	\$238,526.44	-	-	\$233,111.79	-	-	0	99	0	99	0	X	
200PC9022	307022	ESTUDIOS Y PROYECTOS	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	PROYECTO	\$30,000.00	-	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9023	307023	REMODELACIÓN DE BARRIO EN EL GRANADO MUNICIPAL, RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	61.74 M2	\$116,780.67	-	-	\$130,648.97	-	-	0	0	0	0	0	X	
200PC9024	307024	FRANCO D-1000 AL H-1000, DEL 3-115 AL PASAJE MICHIGANA EN BARRIO GRANADO	RÍO GRANDE	23°50'02.12"N 103°01'45.90"W		\$1,350,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9025	307025	IMPERMEABILIZACIÓN EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	267.61 M2	\$165,317.69	-	\$165,317.69	-	-	-	0	0	0	0	0	X	
200PC9026	307026	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y BARRERAS EN GRANADO MUNICIPAL, RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	54.53 M2	\$185,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9027	307027	REHABILITACIÓN DE PUENTE VINCULADO EN CAMINO A LA COLONIA COM. LORETO,	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	200.48 M2	\$720,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9028	307028	SEÑALIZACIÓN EN ARROYO CAMINO A LA COLONIA, COM. LORETO, RÍO GRANDE,	RÍO GRANDE	23°49'28.44"N 103°1'53.78"W	2,370.40 M3	\$85,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
200PC9029	307029	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS DE	RÍO GRANDE	23°49'05.18"N 103°01'28.72"W	104.5 M2	\$420,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	
TOTALES:						\$14,259,021.58	\$293,966.88	\$1,574,711.63	\$98,000.00	\$1,574,711.63								
						\$12,494,238.81	\$122,624.59	\$1,702,281.34	\$276,762.28	\$1,702,281.34								

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICO MUNICIPAL

M. C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Utr: CVGR
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: P14557 Del 02/11/2020

Fecha y hora de Impresión | 22/feb./2021 12:27 p. m.
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 52 (Traspaso) Ejercicio : 2020 TRASPASOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-111-304009-530-2391-1	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS	\$1,000.00		Monto Modificado
0002	8220-111-304006-530-2411-1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00		Monto Modificado
0003	8220-111-304009-530-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE		\$1,000.00	Monto Modificado
0004	8220-111-305005-520-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE		\$5,000.00	Monto Modificado
0005	8220-111-305004-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y		\$2,500.00	Monto Modificado
0006	8220-111-304005-530-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y		\$1,500.00	Monto Modificado
0007	8220-111-304009-530-2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES,	\$500.00		Monto Modificado
0008	8220-111-304009-530-2591-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS G.		\$500.00	Monto Modificado
0009	8220-111-305004-520-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$146,600.00		Monto Modificado
0010	8220-111-305005-520-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$10,000.00		Monto Modificado
0011	8220-111-304005-530-2611-1	GASOLINA G. Corriente	\$1,500.00		Monto Modificado
0012	8220-111-305005-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y	\$5,000.00		Monto Modificado
0013	8220-111-305004-520-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$10,000.00		Monto Modificado
0014	8220-111-305004-520-3261-1	ARRENDAMIENTO DE		\$4,100.00	Monto Modificado
0015	8220-111-307010-520-6221-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		\$165,000.00	Monto Modificado
0016	8230-111-304009-530-2391-1	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS		\$1,000.00	Monto Modificado
0017	8230-111-304006-530-2411-1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		\$5,000.00	Monto Modificado
0018	8230-111-304009-530-2431-1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE	\$1,000.00		Monto Modificado
0019	8230-111-305005-520-2441-1	MADERA Y PRODUCTOS DE	\$5,000.00		Monto Modificado
0020	8230-111-305004-520-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y	\$2,500.00		Monto Modificado
0021	8230-111-304005-530-2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y	\$1,500.00		Monto Modificado
0022	8230-111-304009-530-2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES,		\$500.00	Monto Modificado
0023	8230-111-304009-530-2591-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS G.	\$500.00		Monto Modificado
0024	8230-111-305004-520-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$146,600.00	Monto Modificado
0025	8230-111-305005-520-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$10,000.00	Monto Modificado
0026	8230-111-304005-530-2611-1	GASOLINA G. Corriente		\$1,500.00	Monto Modificado
0027	8230-111-305005-520-2911-1	REFACCIONES ACCESORIOS Y		\$5,000.00	Monto Modificado
0028	8230-111-305004-520-2961-1	REFACCIONES Y ACCESORIOS		\$10,000.00	Monto Modificado
0029	8230-111-305004-520-3261-1	ARRENDAMIENTO DE	\$4,100.00		Monto Modificado
0030	8230-111-307010-520-6221-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$165,000.00		Monto Modificado
			<u>359,200.00</u>	<u>359,200.00</u>	

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias regidora, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Quienes estén a favor de la aprobación del punto número nueve que consiste en el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de obras y servicios públicos del republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, respecto a la aprobación del informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario por favor dé cuenta de los votos.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que se ha votado diez, once votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Tres en contra, se vota por MAYORÍA con once votos a favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba por MAYORÍA el punto número nueve el cual corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la comisión de obras y servicios públicos del republicano 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, respecto a la aprobación del informe físico financiero correspondiente al mes de noviembre y póliza presupuestal P14557.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número diez es relativo a la resolución de recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 interpuesto por el licenciado José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de catastro y predial del oficio 644 del expediente CE/2020, por tal motivo se le concede el uso de la voz al licenciado Sergio García Castañeda, Secretario del Ayuntamiento para que dé cuenta de la resolución emitida.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Bien con su permiso síndica municipal doy cuenta del proyecto de resolución del dictamen del expediente marcado con el número EXP.02-R.R./2020, este dictamen fue emitido por la unidad de catastro municipal, Resultando primero. Primero. Que en fecha 30 de septiembre del año en curso se recibió ante la tesorería de esta administración municipal, escrito emitido por el licenciado José Molina Salcedo en la cual se pedía se diera apertura a la tramitación del Recurso de Revisión Administrativa, en el sentido pues de meter una revisión administrativa en contra del departamento de catastro, marcado como acto impugnado el dictamen emitido por el departamento de catastro de oficio 644 del expediente CE/2020 fecha de emisión 08 de septiembre del 2020 en el cual se requería un oficio favorable respecto de un predio rústico, el cual es necesario a efecto de promover diligencias de información ad-perpetuum, siendo este acto del cual se adolece el hoy interesado. En principio el agravio que me causa es, por que no existe fundamento en su resolución, si mi escrito es en el sentido a que manifieste y me responde que sí, que se encuentra a nombre de Ferrocarriles Nacionales de México. Cuarto. En fecha 8 de septiembre, se emitió por parte de catastro y predial oficio donde señala que no se puede expedir el certificado solicitado, ya que el predio en mención se encuentra registrado a nombre de Ferrocarriles Nacionales de México, según consta el registro de este departamento. Consideraciones. Único. Que en vista de las actuaciones de las cuales se integró el expediente del recurso de revisión que nos ocupa es que se lograron establecer ciertos supuestos en la tramitación del recurso en cuenta, de los cuales me permito realizar la señalización de los mismos de la siguiente manera: I. Que el promovente carece de un derecho real sobre la propiedad o al menos no logro establecer la calidad que le atañe sobre el bien inmueble del cual este quiere ejercer actos de dominio. II. Que la autoridad responsable, estableció con documentales a cargo de terceros que dicho le



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

pertenece a Ferrocarriles Nacionales de México, quedando las documentales en comento a la vista del recurrente. III. Que en base a los dictámenes que fueran levantados por parte de la dirección de obras públicas y la de catastro y predial, es que se logró establecer que el bien inmueble causante del presente recurso está contemplado dentro de lo contemplado en el plano general de los predios que ostenta Ferrocarriles Nacionales de México. IV. Que como se desprendió de la inspección ocular de fecha 9 de octubre de 2020, se logró advertir que dicha propiedad se encuentra en lo contemplado como propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Resuelve. Único. Que en vista de todo lo actuado y de conformidad con las constancias de las cuales se integra el presente expediente del recurso de revisión, marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 es que se confirma la acción emitida por parte de la autoridad responsable, es decir se respalda pues todo lo que dice el departamento de catastro de que este predio se encuentra pues en dominio de Ferrocarriles Nacionales de México, por lo cual no procede el recurso de revisión del licenciado José Molina Salcedo, es cuánto síndica municipal.

“Secretaria de Gobierno Municipal

Exp. 02-R.R./2020

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE

MARCADO CON EL NÚMERO

EXP. 02-R.R./2020

Número de Oficio: 1293

Por medio del presente ocurso y en mi carácter de Secretario de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Río Grande, Zacatecas es que se formula el presente dictamen el cual encierra el análisis llevado a cabo por parte de esta autoridad, el cual se formula de conformidad con los siguientes puntos de derecho 1, 3, 5, 8, 9, fracciones I, II, VI, VII, X, 80, FRACCIONES III, V, VII, XXXII, 81, 95, 98, fracciones I, VII, IX, XIX y los contemplados en TÍTULO DÉCIMO PRIMERO que llevaba como nombre Justicia, Sanciones y Recursos en su Capítulo III Recurso Administrativo de Revisión, todos los de la LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, como de igual manera bajo el marco legal establecido por los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, fracción VI, 6, 15, 16, 94, 97, 98, 99, 134, 206, 270 del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, en que se presenta el Dictamen en el cual se encierra el Proyecto de Resolución del procedimiento que tuviera verificativo ante esta autoridad, conforme a las siguientes resultandos y consideraciones:

RESULTANDO

Primero. *Que en fecha 30 de septiembre del año en curso se recibió ante la tesorería de esta Administración Municipal, escrito emitido por el LIC. JOSE MOLINA SALCEDO en la cual se pedía se diera apertura a la tramitación del Recurso de Revisión contemplado en el TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, en su Capítulo III nombrado Recurso Administrativo de Revisión de la LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.*

Segundo. *Que se remitió a la Secretaria de Gobierno Municipal el escrito referido en el párrafo anterior, bajo escrito marcado con el numero de oficio 733/2020 emitido por parte de la Tesorería Municipal.*

Tercero. *Que en fecha 02 de octubre, se emitió por parte de esta Secretaria de Gobierno Municipal, el AUTO ADMISORIO, que sirviera para enterar a las partes sobre la Sustanciación del Recurso de Revisión, mismo que fuera marcado bajo un número de expediente 02-R.R./2020, por parte de esta autoridad, con auxilio de su cuerpo de Auxiliares Jurídicos.*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Marcando como acto impugnado, el **DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE OFICIO 644 DEL EXPEDIENTE CE/2020** fecha de emisión 08 de septiembre del 2020, en el cual se requería un oficio favorable respecto de un Predio Rustico, el cual es necesario a efecto de promover diligencias de información ad-Perpetuam. Siendo este acto del cual se adolece el hoy interesado.

En principio, el Agravio que me causa es, por que no existe fundamento en su resolución, si mi escrito es en el sentido a que manifieste y me responde que sí, que se encuentra a nombre de Ferrocarriles Nacionales de México.

Cuarto. Que en fecha en fecha 08 de septiembre, se emitió por parte de Catastro y Predial Oficio donde señala que NO se puede expedir el Certificado Solicitado ya que el predio en mención se encuentra registrado a nombre de FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, según consta el registro de este departamento.

Quinto. Que se fijó fecha para que tuviera verificativo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** en el día miércoles 07 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaria de Gobierno Municipal.

Teniendo como verificativo la audiencia señalada anteriormente es que se desprende sobre las actuaciones que se llevaron a cabo bajo los siguientes puntos:

- I. Que en fecha que se fijó para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, se presentaron ante esta autoridad el **ING. LUIS ALBERTO PADILLA MARTINEZ y el LICENCIADO JOSE MOLINA SALCEDO.**
- II. Que se le externo a la parte presente las bases sobre las cuales se sujetaría el procedimiento en cuestión.
- III. Que siendo las 10:12 A.M. se dio apertura a la audiencia y concede el uso de la voz al quejoso **LICENCIADO JOSE MOLINA SALCEDO** quien se identifico con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1215018400131 constando con copia fotostática de la misma en el expediente en el que guarda la tramitación del presente Recurso de Revisión.
 - a. Quien tuviera las siguientes participaciones:

Como lo enumera el procedimiento dentro de mi recurso se menciona que la contestación que se hace por parte de la ahora autoridad responsable no se anexa ninguna escritura a nombre de **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO** para efecto de acreditar su dicho por lo que se interpone el recurso para efecto de que dicha autoridad compruebe la aseveración que hace en el oficio que se me dirige quien está obligada a acreditarlo por ser la parte que debe contar con dichos documentos es cuánto.

 - 1) Se establece la **Inspección Ocular del lugar.** Misma que se llevará a cabo el viernes 11 de octubre de 2020 en punto de las 11:00 A.M.
 - 2) **Documental Publica.** – La resolución que da Catastro y Predial para ello se exhibe la misma resolución que emite la oficina de Catastro y predial.
 - 3) Que como acto seguido se tuvo la intervención del director de Catastro y Predial **INGENIERO LUIS ALBERTO PADILLA MARTINEZ** quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1224085035960 constando con copia fotostática de la misma en el expediente en el que guarda la tramitación del presente Recurso de Revisión.
 - i. Referente a la solicitud del Licenciado Molina se le da respuesta mediante oficio en base a los padrones catastrales mismo que fue emitido en base a las fichas que se tienen **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO** siendo que el departamento no cuenta con ningún tipo de escrituras ya que nosotros no estamos obligados a tenerlas por tal motivo solo se emite en la que cuenta en el sistema del municipio.
 - ii. **Documental Publica.** – se presenta una copia simple expedida por el Ciudadano José Martínez García de Alfonso Medina, MZ. 1, Lote 15, colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 98400, Río Grande.
 - iii. **Documental Publica.** – El oficio emitido de catastro y predial



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

- iv. **Documental Publica.** – Anexo fichas como expediente mismas que cuenta con las desmembraciones
 - v. **Inspección Ocular.** Se llevará a cabo el viernes 11 de octubre de 2020 en punto de las 11:00 A.M.
 - 4) En seguida se concede el uso de la voz a los **CC. JUVENTINO CASTAÑEDA TERRONES, CESAREO CASTAÑEDA TERRONES Y TESTIGO MA. MARCIANA DIAZ RAMIREZ** los dos primeros terceros perjudicados y la tercera en calidad de testigo, tienen interés jurídico en el Recurso de Revisión. Quienes manifiestan lo siguiente:
 - 5) Tercero Perjudicado el **C. JUVENTINO CASTAÑEDA TERRONES** quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1201018399444 constando con copia fotostática de la misma en el expediente en el que guarda la tramitación del presente Recurso de Revisión.
 - 6) ya no esté tratando de hacer uso de terreno cuando él cree que no tiene dueño cuando si hay recibos de predial y que se me haga saber de cualquier trámite que quiera hacer el Licenciado Molina la situación que prevalezca al interior de la familia Terrones y en el caso del Licenciado Sergio García y chanita son testigos de que los terrenos son de la familia terrones ubicado en centro de salud en la administración del Dr. Gumaro Elías Hernández. El único espacio que colinda de protección civil y lo que son las jardineras lo que es el yonque esas partes no están vendidas y lo único que está vendido donde están las instalaciones de protección civil pasando la cuchilla del semáforo a mano izquierda propiedad de la familia terrones en seguida de ese predio si colinda la parte más grande hasta el campo Sarabia. Frente a comisión federal de electricidad que colinda con campo Sarabia y en seguida con Juan Manuel Pérez Aparicio con los accesorios de ahí cruza la carretera y después colinda con el Licenciado Rojas y con lo que es toda la parte de la cañada y el predio de la jurisdicción de salud no tiene escrituras y ahí cierra el espacio de la cañada con lo que es protección civil.
 - 7) **TESTIGO LA C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ** quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1218053305457 constando con copia fotostática de la misma en el expediente en el que guarda la tramitación del presente Recurso de Revisión.
 - 8) yo quiero manifestar en el terreno de cual es en cuestión este terreno es federal ya que yo vivo cerca de ahí y me doy cuenta y si se expropiaría lo pelearíamos nosotros como colonos ya que no tenemos un espacio verde a divertirnos como un parquecito y sería en la colonia Adolfo Ruiz Crotinez es todo lo que tengo que manifestar.
 - 9) **Domicilio para oír y recibir notificaciones:** es en la calle Lerma numero 1 Colonia Centro y es domicilio en común de la **C. ANA LUCIA CASTAÑEDA TERRONES.**
 - 10) Una vez escuchadas las partes se les tiene por admitidas las pruebas presentadas y en virtud a que las mismas se traten documentales las cuales son exhibidas en el acto se tiene por desahogadas por lo que con lo anterior se hace del conocimiento a las partes que tienen un término de tres días para presentar sus alegatos.
 - 11) De conformidad con lo anterior, se declara cerrada la presente audiencia, emitiendo copia para las partes de la presente acta de verificativo de audiencia de pruebas y alegatos.
- IV. Se levanta acta de la Inspección Ocular llevada a cabo el día 09 de octubre de 2020 dando inicio siendo las 11:24 A.M. estando presentes el Licenciado Jose Molina Salcedo y el Ingeniero Luis Alberto Padilla Martínez en el lugar donde se realiza la Inspección Ocular y señalando que se encuentra presente físicamente. Se otro referente más que tratar en la presente Inspección Ocular se cierra la presente siendo las 11:28 A.M. del día 09 de octubre de 2020.
- V. Que en fecha 12 de octubre del presente año se recibió en esta Secretaria de Gobierno Municipal por parte del **LICENCIADO JOSE MOLINA SALCEDO** las pruebas de alegatos mismas que fueron recibidas por el **M en D.C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.**
- VI. Que en fecha 12 de octubre del año 2020 se recibió un escrito firmado por el **C. ISMAEL ROMERO CONTRERAS** donde exhibe oficio DGAAR/DCRBI/2015 de FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, emitido por la Licenciada **ALEJANDRA UGALDE SIXTOS, COORDINADORA.** Así como el plano de todo lo que es la superficie de Ferrocarriles, oficio de Derecho de Vía, etc.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

b. Anexa también varios documentos donde se vierte información de Ferrocarriles Nacionales de México.

VII. Que se recibe **DICTAMEN** por parte de Catastro y Predial del Municipio en fecha 30 de octubre de 2020 donde se informa que se acudió a realizar el **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** del predio urbano ubicado sobre la **Calle Alfonso Medina, entre la comunidad de Ignacio Zaragoza y Col. Ruiz Cortinez la cual es propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México** para rendir dictamen pericial del expediente 02-R.R./2020 cuyas medidas y colindancias son las siguientes conforme a la información brindada por los Representantes de ex trabajadores de ferrocarril.

Norte 176.63 metros. Colinda con calle Alfonso Medina

Noroeste en tres líneas 31.14 metros. 10.8 metros. Y 21.5 metros. Que colindan con Calle Adolfo Ruiz Cortinez.

Sur 175.18 metros que colinda con Vías de Maniobras

Noroeste 60.86 que colinda con Privada de Por medio

CONSIDERACIONES

Único. Que en vista de las actuaciones de las cuales se integró el expediente del Recurso de Revisión que nos ocupa es que se lograron establecer ciertos supuestos en la tramitación del recurso en cuenta de los cuales me permito realizar la señalización de los mismos de la siguiente manera:

- I. Que el promovente carece de un derecho real sobre la propiedad o al menos no logro establecer la calidad que le atañe sobre el bien inmueble del cual este quiere ejercer actos de dominio.
- II. Que la autoridad responsable, estableció con documentales a cargo de terceros que dicho bien le pertenece a **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO**, quedando las documentales en comento a la vista del recurrente.
- III. Que en base los dictámenes que fueran levantados por parte de la dirección de **OBRAS PÚBLICAS Y LA DE CATASTRO Y PREDIAL**, es que se logró establecer que el bien inmueble causante del presente recurso está contemplado dentro de lo contemplado en el plano general de los predios que ostenta **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO**.
- IV. Que como se desprendió de la inspección ocular de fecha 09 de octubre de 2020, se logró advertir que dicha propiedad se encuentra en lo contemplado como propiedad de **FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO**.

RESUELVE

Único. Que en vista de todo lo actuado y de conformidad con las constancias de las cuales se integra el presente expediente de Recurso de Revisión, marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 es que se confirma la acción emitida por parte de la autoridad responsable.

Conforme a lo vertido anteriormente se firma y ratifica por parte de esta autoridad para su debido efecto legal.

ATENTAMENTE

"TODO POR RÍO GRANDE"

M en D.C. Sergio García Castañeda

Secretario de Gobierno Municipal."

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación se somete a su consideración la resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 02-R.R./2020 interpuesto por el licenciado José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de catastro y predial de oficio 644 del expediente CE/2020.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario de cuenta de los votos por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que este dictamen en mención se ha votado por seis, ocho, nueve votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra uno.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Abstención.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Cuatro Abstenciones, se vota por MAYORÍA, las abstenciones se suman a la mayoría, se vota por mayoría la resolución emitida por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba por MAYORÍA la resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número del expediente 02-R.R./2020 interpuesto por el licenciado José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de catastro y predial del oficio 644 del expediente CE/2020.

SESIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número once que es la resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 interpuesto por el licenciado José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de catastro y predial del oficio 643 del expediente CE/2020, por tal motivo se le concede el uso de la voz al licenciado Sergio García Castañeda, Secretario del Ayuntamiento para que dé cuenta de la resolución emitida.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Gracias síndico municipal doy cuenta del proyecto de resolución del dictamen del expediente marcado con el número 03-R.R./2020, número de oficio 1321. Resultando. Primero. Que en fecha 9 de octubre del año en curso se recibió ante la Secretaría de esta administración municipal escrito emitido por el licenciado José Molina Salcedo en la cual se pedía se diera apertura a la tramitación del recurso de revisión contemplado en el título décimo primero, en el capítulo III nombrado recurso administrativo de revisión de la Ley Orgánica del municipio del estado de Zacatecas, marcado como acto impugnado el dictamen emitido por el departamento de catastro y predial de oficio 643 del expediente CE/2020 fecha de emisión 08 de septiembre del 2020 en el cual se requería un oficio favorable respecto de un predio urbano rural el cual es necesario a efecto de promover diligencias de información ad-perpetuam siendo este acto el cual se adolece el hoy interesado, en principio el agravio que me causa es porque se anexa a mi resolución a efecto de comprobar su negativa el registro de una escritura en los padrones de esta dependencia y una copia de la escritura que corresponde a dicha



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

inscripción pero dicha inscripción ampara una superficie de 22,455.16 metros cuadrados, esto es 2-45-51.6 hectáreas y esta superficie no es suficiente para cubrir las áreas que estoy solicitando y que aparecen en mi escrito, esto es, la escritura que anexan como prueba de que son dueños de esa área no los respalda, ya que el área que se cubre entre los dos predios es un total de 64,916.23 metros cuadrados o que es lo mismo a 6-49-16.23 hectáreas, bajo esta misma premisa no tuvo que negárseme el oficio que solicite, por no existir fundamento en la negativa que se me notifico por parte de la autoridad responsable. Tercero. Que en fecha 8 de septiembre se emitió por parte de catastro y predial oficio número donde señala que no se puede expedir el certificado solicitado ya que el predio en mención se encuentra registrado a nombre del C. Roberto Terrones Morales anexando a la presente copia simple de escrituras de la propiedad. Considerando. Primero. Que en relación a las actuaciones realizadas por parte de esta Secretaría General de Gobierno de este municipio de Río Grande, Zacatecas, de las cuales se tuvo en cuenta la procedencia de las acciones echas valer por parte de la autoridad responsable. Que en el mismo tenor de ideas se realizó la verificación del predio en cuestión en base a las diligencias que fueran ordenadas en el autor que recayera a lo actuado en la audiencia de pruebas y alegatos. Segundo. Que en vista de las diligencias realizadas por parte de esta Secretaría General de Gobierno, de las cuales se desprendió que el predio sobre el cual el actuante en el presente recurso no le fueran favorables en cuestión de la inoperancia de la presunción de la posesión que este presume ostentar. Lo anterior en cuestión a que no se logró establecer que dicha propiedad queda fuera de lo comprendido en la escritura que fuera exhibida por los terceros interesados en el presente recurso. Tercero. Que esta autoridad en ningún momento se le permite resolver sobre algún tipo de derecho adquirido o no, en el presupuesto de redimir o resolver alguna controversia entre particulares, derivado del presupuesto de la posesión de un bien inmueble. Toda vez que para redimir tales controversias los procedimientos ya están regulados en el Código de Procedimientos Civiles en cuanto a la parte adjetiva y en el Código Civil del Estado de Zacatecas para la parte sustantiva. A lo cual resulta inconcuso, que esta autoridad se extralimite en el estudio del presente asunto en lo cual resultaría en una clara violación a los derechos sustantivos para las partes que se contemplan como interesadas en la tramitación del presente recurso. Se resuelve. Único. Que en vista de todo lo actuado y de conformidad con las constancias de las cuales se integra el presente expediente del recurso de revisión, marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 es que se confirma la acción emitida por parte de la autoridad responsable, de conformidad las partes considerativas expuestas en el considerando tercero de la presente resolución, a lo cual se ordena confirmar el acto del cual se adolece el recurrente. Se confirma de igual manera pues el acto emitido por el departamento de catastro y predial de este municipio, es cuánto síndica municipal.

“Secretaria de Gobierno Municipal

Exp. 03-R.R./2020

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*DICTAMEN DEL EXPEDIENTE
MARCADO CON EL NÚMERO
EXP. 03-R.R./2020*

Numero de Oficio: 1321



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

Por medio del presente ocurso y en mi carácter de Secretario de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Río Grande, Zacatecas es que se formula el presente dictamen el cual encierra el análisis llevado a cabo por parte de esta autoridad, el cual se formula de conformidad con los siguientes puntos de derecho 1, 3, 5, 8, 9, fracciones I, II, VI, VII, X, 80, FRACCIONES III, V, VII, XXXII, 81, 95, 98, fracciones I, VII, IX, XIX y los contemplados en TÍTULO DÉCIMO PRIMERO que llevaba como nombre Justicia, Sanciones y Recursos en su Capítulo III Recurso Administrativo de Revisión, todos los de la LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, como de igual manera bajo el marco legal establecido por los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, fracción VI, 6, 15, 16, 94, 97, 98, 99, 134, 206, 270 del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, en que se presenta el Dictamen en el cual se encierra el Proyecto de Resolución del procedimiento que tuviera verificativo ante esta autoridad, conforme a las siguientes resultandos y consideraciones:

RESULTANDO

Primero. Que en fecha 09 de octubre del año en curso se recibió ante la tesorería de esta Administración Municipal, escrito emitido por el **LIC. JOSE MOLINA SALCEDO** en la cual se pedía se diera apertura a la tramitación del Recurso de Revisión contemplado en el TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, en su **Capítulo III** nombrado **Recurso Administrativo de Revisión** de la **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

Segundo. Que se remitió a la Secretaria de Gobierno Municipal el escrito referido en el párrafo anterior, bajo escrito marcado con el número de oficio 736/2020 emitido por parte de la Tesorería Municipal.

Segundo. Que en fecha 12 de octubre, se emitió por parte de esta Secretaria de Gobierno Municipal, el **AUTO ADMISORIO**, que sirviera para enterar a las partes sobre la Sustanciación del Recurso de Revisión, mismo que fuera marcado bajo un **número de expediente 03-R.R./2020**, por parte de esta autoridad, con auxilio de su cuerpo de Auxiliares Jurídicos.

Marcando como acto impugnado, el **DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y PREDIAL DE OFICIO 643 DEL EXPEDIENTE CE/2020**, fecha de emisión 08 de septiembre de 2020 en el cual se requería un oficio favorable respecto de un Predio Urbano Rural, el cual es necesario a efecto de promover diligencias de información ad-Perpetuam. Siendo este acto del cual se adolece el hoy interesado.

En principio, el Agravio que me causa es, porque se anexa a mi resolución a efecto de comprobar su negativa el registro de una escritura en los padrones de esa dependencia y una copia de la escritura que corresponde a dicha inscripción, pero, dicha escritura ampara una superficie de 22,455.16 M² esto es 2-45-51.6 HAS y esta superficie no es suficiente para cubrir las áreas que estoy solicitando y que aparecen en mi escrito, esto es, la escritura que anexan como prueba de que son dueños de esa área no los respalda, ya que el área que se cubre entre los dos predios es un total de 64,916.23 M², o que es lo mismo a 6-49-16.23 HAS, bajo esta premisa no tuvo que negárseme el oficio que solicite, por no existir fundamento en la negativa que se me notifico por parte de la autoridad responsable.

Tercero. Que en fecha en fecha 08 de septiembre, se emitió por parte de Catastro y Predial Oficio donde señala que **NO** se puede expedir el Certificado Solicitado ya que el predio en mención se encuentra registrado a nombre del **C. ROBERTO TERRONES MORALES**, anexando a la presente copia simple de escrituras de propiedad.

Cuarto. Que se fijó fecha para que tuviera verificativo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** en el día miércoles 14 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaria de Gobierno Municipal.

Teniendo como verificativo la audiencia señalada anteriormente es que se desprende sobre las actuaciones que se llevaron a cabo bajo los siguientes puntos:

- VIII. Que se solicitó el apoyo del **Licenciado Iván Jiménez Ceballos** adscrito a la **Contraloría Municipal** para que nos pueda apoyar en llevar a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.
- IX. Que en fecha que se fijó para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, se presentaron ante esta autoridad el **ING. LUIS ALBERTO PADILLA MARTINEZ** jefe de



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



Catastro y Predial, el **LICENCIADO JOSE MOLINA SALCEDO** y como tercero interesado la **C. ANA LUCIA CASTAÑEDA TERRONES**.

- X. Que se le externo a la parte presente las bases sobre las cuales se sujetaría el procedimiento en cuestión.
- XI. Que siendo las 10:14 A.M. se dio apertura a la audiencia y concede el uso de la voz al quejoso **LICENCIADO JOSE MOLINA SALCEDO** quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1215018400131 constando con copia fotostática de la misma en el expediente en el que guarda la tramitación del presente Recurso de Revisión.
- 1º. Quien tuviera las siguientes participaciones:
- En el uso de la voz y tratándose de la audiencia de pruebas de este acto como se deriva de mi recurso presento la documental publica que consiste en la resolución que recae a mi escrito y la cual ya se encuentra en el expediente. Así mismo se propone la inspección adminiculada con la pericial a efecto de que se haga la localización y ubicación de los predios donde se despunte en medidas y colindancias del predio de la escritura del predio que se anexa como prueba por medio de la autoridad responsable a ese efecto propongo como perito de mi parte al arquitecto Jesús Castañeda Buchard a quien me comprometo a presentar el día y hora que se señale para el efecto solicitado de igual forma se de vista a la dirección de obras públicas a efecto de que también designen personal para efecto de esta prueba.
- 2º. En seguida se concede el uso de la voz a los terceros interesados: quienes acuden en representación de la sucesión a bienes del señor **ROBERTO TERRONES MORALES**.
- 3º. **C. ANA LUCIA CASTAÑEDA TERRONES**, quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1199018402221 quien manifiesta lo siguiente:
- 4º. Que quede asentado que estamos de acuerdo y que esos terrenos son de la familia Terrones Morales.
- 5º. En seguida se concede el uso de la voz al tercero interesado **C. LUIS FERNANDO TERRONES FRAIRE** quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1207055641865 quien manifiesta lo siguiente:
- 6º. Pues nada más lo que tengo que manifestar es que soy testigo de la posesión y soy parte de la herencia porque soy nieto del que fuera el propietario de cujus propietario de **Roberto Terrones Morales**.
- 7º. En seguida se concede el uso de la voz a el **C. JUVENTINO CASTAÑEDA TERRONES** quien se identificó con credencial para votar expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) por sus siglas, mismo que cuenta con una calve de elector 1201018399444 quien manifiesta lo siguiente:
- 8º. Lo único que pedimos es que se respete el terreno de la familia y efectivamente tienen dueño se lo comentamos al Licenciado Molina y mamá es la dueña de esos terrenos y mis primos y yo representamos a la propietaria de acuerdo a la sucesión.
- Estamos en proceso de lo que es la sucesión y están a nombre del de cujís.
- 9º. Una vez escuchadas las partes se les tiene por admitidas las pruebas presentadas, siendo únicamente la presentada por el actuante la de Inspección y Levantamiento Topográfico del predio sobre el cual recayera el oficio de número 643 expedido por la autoridad responsable, la cual se señalará el día y hora en la cual se llevará a cabo la diligencia solicitada como de igual manera los que en ella deberán de intervenir, con posterioridad de la presente audiencia.
- XII. Que en acuerdo de la audiencia de pruebas y alegatos que tuviera verificativo el día 14 de octubre de 2020, se acuerda la Inspección y Levantamiento Topográfico solicitada por el actuante, y se acuerda bajo las siguientes bases:
- Que tendrá verificativo el desahogo de la diligencia solicitada el día 21 de octubre de 2020 a las 10:00 A.M. en el lugar de cual se generó el conflicto.
 - Que se le tiene como ofrecido al perito de nombre **Arquitecto Jesús Castañeda Buchard**, del cual la acatará al realizar el ofrecimiento de la prueba correrá a cargo de esta.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

- e. Se ordena girar oficios a la dirección de obras y servicios públicos y catastro y predial para efectos que se realice los levantamientos correspondientes sobre el bien inmueble causante de la presente controversia, a efecto de delimitar la superficie que abarca este y sus debidas colindancias y puntos de ubicación.
- XIII. Se levanta acta de la Inspección Ocular del día 21 de octubre de 2020 iniciando a las 10:18 A.M. y finalizando a las 10:40 A.M. la cual fue suspendida hasta nueva designación de fecha y hora.
- XIV. Que en fecha 21 de octubre de 2020 se recibió escrito por parte del Licenciado José Molina Salcedo, en cual solicita nueva fecha y hora para realizar la Inspección adminiculada con la pericial para su desahogo, así mismo, se especifique el desarrollo de la misma.
- XV. Que de conformidad con la Inspección de fecha 21 de octubre de 2020, que fuera celebrada a las 10:18 A.M. misma que no fuera realizada por no encontrarse con los elementos necesarios por las partes para realizar el Levantamiento Topográfico solicitado.
- f. Que tendrá verificativo nueva fecha para el desahogo de la diligencia el día 27 de octubre 2020 a las 11:00 A.M. en el mismo lugar.
- g. Se ordene girar oficios a la dirección de Obras y Servicios Públicos y Catastro y Predial.
- h. Apercíbase al recurrente de acudir a la diligencia con todos los elementos materiales y técnicos para el desarrollo de la misma.
- XVI. Se recibe escrito en fecha 27 de octubre de 2020, por parte del Licenciado José Molina Salcedo en el cual solicita se fije nuevo día y hora para el desahogo de la **PRUEBA DE INSPECCIÓN ADMINICULADA CON LA PERICIAL** que fuera ofrecida por el suscrito ya que el Perito nombrado por el suscrito se encuentra indispuerto por cuestiones de salud.
- i. Se acuerda nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia solicitada en la audiencia de pruebas y alegatos. Señalada para el día 30 de octubre de 2020 a las 11:00 A.M.
- j. Que se le requiere a la actora para que en el término de un día hábil después al que sea notificado el presente auto, ofrezca el perito con el cual se llevara a cabo la diligencia en cuestión.
- k. Que se giren los oficios correspondientes a la unidad de protección civil para que realice, las labores necesarias que tengan como fin primordial establecer la seguridad de la salud.
- l. Se ordena girar los oficios a la dirección de Obras y servicios Públicos y Catastro y Predial
- m. Se le apercibe al recurrente de acudir a la diligencia con todos los elementos materiales y técnicos para el desarrollo de la misma.
- XVII. Que en fecha 29 de octubre de 2020 se recibió escrito por parte del Licenciado José Molina Salcedo donde señala que el perito para llevar a cabo la **Inspección Adminiculada con la Pericial** se ratifica al Arquitecto Jesús Castañeda Buchard.
- XVIII. Que se levanta acta de Inspección Ocular dando inicio a las 11:23 A. M. del día 30 de octubre de 2020, en el predio, así como el Levantamiento Topográfico estando presentes el **LICENCIADO JOSE MOLINA SALCEDO, INGENIERA TOPÓGRAFA MARÍA GORETTI MUÑOZ CASTAÑEDA DE CATASTRO Y PREDIAL, C. SAÚL ÁNGEL SAMANIEGO DE CATASTRO Y PREDIAL Y LA C. ANA LUCIA CASTAÑEDA TERRONES COMO TERCERA INTERESADA** en el presente Recurso.
- XIX. Se ofrecen peritajes por escrito los cuales son los siguientes:
- a. Dictamen emitido por Catastro y Predial con número de oficio **826** y número de expediente **03-R.R./2020** de un Predio Urbano Rural, ubicado sobre la calle Independencia y Desviación a Carretera a Fresnillo, en punto denominado "La Trilla" perteneciente a esta cabecera municipal y propiedad de sucesores del **C. ROBERTO TERRONES** como manifiesta en escrituras de propiedad de fecha 20 de septiembre de 1941, formando una misma unidad Topográfica.
- b. Dictamen emitido por Catastro y Predial con número de oficio **825** y número de expediente **03- R.R./2020** de un Predio Urbano Rural, ubicado sobre la calle Independencia y Desviación a Carretera a Fresnillo, en punto denominado "La Trilla" propiedad de sucesores del **C. ROBERTO TERRONES**, como se manifiesta en escritura de propiedad de fecha 03 de octubre de 2020 de 1944



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

- c. Dictamen emitido por Catastro y Predial con número de oficio **827** y número de expediente **03-R.R./2020** de un Predio Urbano Rural, ubicado sobre la calle Independencia y Desviación a Carretera a Fresnillo, en punto denominado "La Trilla" propiedad de Sucesores del C. ROBERTO TERRONES, como se manifiesta en escritura de propiedad de fecha 29 de junio de 1942, formando una misma unidad Topográfica.
- XX. Se recibe escrito por parte del C. **JUVENTINO CASTAÑEDA TERRONES** en fecha 03 de noviembre de 2020 con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro del juicio administrativo marcado con el número **03-R.R./2020** y por medio del presente escrito exhibe escrituras públicas originales de los predios materia del presente para su cotejo y devolución y sean agregadas autos así mismo recibos prediales pagados 2020.
- XXI. Que se recibe DICTAMEN PERICIAL por parte del ARQUITECTO JESUS CASTAÑEDA BUCHARD en fecha 03 de noviembre de 2020
- XXII. Que se reciben alegatos en fecha 04 de noviembre de 2020 por parte del LICENCIADO JOSE SALCEDO MOLINA

CONSIDERANDO

Primero. - Que en relación a las actuaciones realizadas por parte de esta Secretaría General de Gobierno de este Municipio de Río Grande, Zacatecas, de las cuales se tuvo en cuenta la procedencia de las acciones echas valer por parte de la autoridad responsable.

Que en el mismo tenor de ideas se realizó la verificación del predio en cuestión en base a las diligencias que fueran ordenadas en el auto que recayera a lo actuado en la audiencia de pruebas y alegatos.

Segundo. - Que en vista de las diligencias realizadas por parte de esta Secretaría General de Gobierno en las cuales se desprendió que el predio sobre el cual el actuante en el presente Recurso no le fueran favorables en cuestión de la inoperancia de la presunción de la posesión que este presume ostentar.

Lo anterior en cuestión a que no se logró establecer que dicha propiedad queda fuera de lo comprendido en la escritura que fuera exhibida por los terceros interesados en el presente Recurso.

Tercero. - Que esta autoridad en ningún momento se le permite resolver sobre algún tipo de derecho adquirido o no, en el presupuesto de redimir o resolver alguna controversia entre particulares derivado del presupuesto de la posesión de un bien inmueble.

Toda vez que para redimir tales controversias los procedimientos ya están regulados en el **Código De Procedimientos Civiles** en cuanto a la parte **adjetiva** y en el **Código Civil Del Estado De Zacatecas** para la parte **sustantiva**.

A lo cual resulta inconcuso, que esta autoridad se extralimite en el estudio del presente asunto de lo cual resultaría en una clara violación a los derechos sustantivos para las partes que se contemplan como interesadas en la tramitación del presente Recurso.

Se Resuelve

Único. Que en vista de todo lo actuado y de conformidad con las constancias de las cuales se integra el presente expediente de Recurso de Revisión, marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 es que se confirma la acción emitida por parte de la autoridad responsable, de conformidad las partes considerativas expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución, a lo cual se ordena confirmar el acto del cual se adolece el recurrente.

Conforme a lo vertido anteriormente se firma y ratifica por parte de esta autoridad para su debido efecto legal.

ATENTAMENTE

"TODO POR RÍO GRANDE"

M en D.C. Sergio García Castañeda
Secretario de Gobierno Municipal."



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor secretario, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante regidor Gumaro.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias síndica, buenos días compañeros, compañeras regidoras, señor secretario no me queda a mí claro porque se habla mucho, se habla mucho, de que predio estamos hablando o cual predio es el que se refiere este dictamen.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Este dictamen se refiere al predio que está a un lado del este, Servicios Coordinados de Salud a la parte de allá del lado lateral, frente a la carretera federal, este terreno lo reclama pues para iniciar diligencias de información ad-perpetuam el licenciado Molina, pero se vio pues con las diligencias que llevaron a cabo obras públicas y catastro se llegó que ese predio está contemplado dentro de las escrituras de la familia Terrones, entonces por eso no procedía ese, que pues que el departamento de catastro dijera que no había adscripción, cuando si se exhibe una copia fotostática de la escritura de don este, señor Terrones.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Don Roberto.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Don Roberto Terrones, perdón.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Fíjense compañeros como se detectan las sinvergüenzadas de muchos abogados, se avientan a denunciar por todos lados, en lo que llevo aquí es la primera vez que esto pasa al Cabildo, ni siquiera en las dos veces que yo fui presidente municipal se tomaba en cuenta al Cabildo, esto dio origen a que todos los abogados escrituraban de información ad-perpetuam lo que querían las lomas, los predios, todo y luego vienen las consecuencias, el terreno que, por poner un ejemplo, el terreno que se compró a capricho de la síndica, este de acá, era del municipio y el municipio lo vendió a la persona que después vendió otra vez al Ayuntamiento y así por el estilo, me extraña que por ejemplo en esta administración se haya dado al paso a permitir la escrituración de esos predios que he reclamado varias veces sobre el malecón, ya se dijo que hay que irse al juicio que porque ya tienen escrituras fíjense nomas, que abogado corrupto escrituraría ahí eso y el Ayuntamiento es responsable porque dio el permiso para construir y esto a la larga tendrá que tener consecuencias, estamos ya en las últimas reuniones de Cabildo porque el año se nos acaba y vienen otras, otros vientos para el año que entra, yo creo que esto que he hablado de esos predios, se van a ver resultados hasta después que esta administración se vaya, porque la ley es muy lenta pero es efectiva yo espero pues que tengamos resultados en el próximo año a la mejor cuando ya llegue otra administración que es lo más probable, espero quien llegue valore esto que he reclamado y que es patrimonio de Río Grande, fíjense ustedes a ver si no me excedo síndica y me permita, les voy a contar cuando yo fui presidente municipal la primera vez vino una viuda de don Gabriel Gómez, ustedes son muy jóvenes pero muchos si se acuerdan quien fue don Gabriel Gómez, por ejemplo el señor secretario, don Gabriel Gómez era un comerciante de aquí de Río Grande y ostentaba escrituras de la plaza cívica hasta el lugar allá que se dominaba el faro, pasando pues el río Aguanaval aquí de frente, te acuerdas secretario, había una casa que se llamaba tenía un letrado que se llamaba el faro, que nosotros de acá



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

veíamos, todo era propiedad de don Gabriel Gómez, incluyendo repito plaza cívica, malecón, lo que antes era la orilla del río hasta allá, viene doña Abelina y me dice doctor Gumaro presidente aquí están las escrituras del terreno de Gabriel, vengo a regalárselo, porque me lo regala no, ahí para que Usted lo use, bueno le di las gracias, se fue, si yo he sido otro abusivo pues me hago un permiso y soy dueño de todo para allá, pero no, esos documentos se los di a mi secretario de entonces y le dije rómpalos eso es propiedad de Río Grande, les pongo este ejemplo porque de veras como hay abogados abusivos, que ganándose un peso escrituran todo lo que les conviene y lo que les conviene en cuanto a su cliente, enhorabuena presidente, digo secretario, que bueno que el Ayuntamiento está metiendo mano en esto, porque imagínese pues este abogado conocido, pues hombre que malo sería abusar con la gente de los terrenos, de los Terrones ya no quedan muchos ya, la familia se extinguió, la familia Terrones nos regaló a Río Grande todo el edificio donde es ahora el centro de salud, la jurisdicción, nosotros construimos ahí una cruz roja, ustedes se deben de acordar, pero ya cuando nos íbamos dijimos bueno y quien va a operar esa cruz roja, no hay dinero, mejor se lo cedemos a salubridad e hicimos un convenio a ver salubridad haznos la Prepa, de allá enfrente donde vive la señora regidora y a cambio te damos esto, pero bueno, eso ya es historia, es cuánto síndica.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Alguna otra participación, adelante regidor Simón.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias síndico municipal, buenos días compañeros del republicano Ayuntamiento, quiero referirme sobre el dictamen de este recurso de expediente 03-R.R./2020 y mi punto de vista es que una vez que el departamento de catastro emitió su dictamen y donde con documentos indica que existe un registro de propiedad de este predio mencionado, creo yo pues que es contundente el dictamen basado precisamente en los libros y en los registros que están a cargo del departamento de catastro, de esto pues mi punto de vista es que una vez emitido este dictamen, no le veo yo sustento o el trámite para que se someta a votación algo que está fundamentado por el departamento de catastro, es algo respaldado por su registro lo vuelvo a comentar, entonces yo creo que aquí sería meramente solo informativo, es mi punto de vista, gracias.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si, adelante regidor, profesor Miguel.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si buenos días, muchas gracias este, miren mi participación es respecto al tema, muy similar al punto, al punto anterior, el punto número diez y explicar porque también su servidor prefirió abstenerse, en el mismo sentido que menciona mi compañero el regidor Simón Montes, es mi pensamiento creo que estos dos puntos son meramente informativos, de entrada yo reconozco, reconozco este, la resolución del departamento de catastro, en el sentido de emitir el, de emitir el dictamen en ese sentido pues de negativo verdad, para quien así lo solicitaba, fundado, fundamentado en la explicación que nos da, en la existencia de escrituras verdad a favor de ferrocarriles en un caso y a favor de la familia Terrones en otro, entonces creo yo que estos puntos, en este caso deben de ser solamente informativos y coincido con mi compañero regidor Simón Montes de que no hay porque votarlos puesto que tampoco fueron sometidos a análisis en alguna comisión, creo que la, el departamento de catastro en su, en su este, ámbito



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

pues administrativo tiene sus facultades y está haciendo uso de ellas, que bueno que esta, que estas este, asuntos se hagan de conocimiento, se nos hagan del conocimiento al Cabildo verdad porque ahí detectamos justo a lo que se refiere el doctor Gumaro en el sentido de que hay siempre, quienes están a la caza de oportunidades y bueno que él quiso aprovechar la oportunidad pero pues no contaba con que el departamento de catastro hizo una acción este leal verdad, leal al pueblo de Río Grande y no se prestó pues a emitir documento que favoreciera, documento alguno que favoreciera la acción que se pretendía, entonces yo ahí la dejo, yo solicitaría pues que los puntos estos los tomemos simple y sencillamente como una información y que no los llevemos, no lo sometamos a votación, es cuánto gracias.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Adelante señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si, gracias síndica municipal, en primer lugar este, este tipo de resoluciones si están contempladas en el artículo 260, 266 en la Ley Orgánica del Municipio, se trata de un recurso de revisión administrativa el cual tiene el derecho cualquier ciudadano cuando un acto jurídico emitido por alguna autoridad municipal le ocasione un acto de molestia, en este caso el departamento de catastro emitió un acto jurídico en contra de una pretensión que estaba, que le faculta, estaba estableciendo el ciudadano licenciado este, el licenciado Salcedo, José este Molina Salcedo en el sentido pues de que él solicita un dictamen por parte de catastro donde ese terreno no tiene posesión, no tiene dominio o no tiene propiedad o no tiene dueño, entonces para defenderse de los actos jurídicos administrativos los ciudadanos tienen el recurso jurídico de revisión administrativa que está contemplado en la Ley Orgánica del municipio esto, este, es como un pequeño amparo, que en el cual tiene el derecho los ciudadanos a defenderse de un acto emitido por una autoridad, en este caso por una autoridad municipal y no es el primer recurso que resuelve este republicano Ayuntamiento, en la primer administración del 2016-2018 también se resolvió un asunto de esta naturaleza y se somete a votación porque la Ley Orgánica del municipio le faculta al republicano Ayuntamiento resolver un asunto de su competencia, esto aparte de formalmente tener facultades reglamentarias del Ayuntamiento, también tiene facultades materiales de tipo jurisdiccional en el sentido de que el Ayuntamiento se convierte en una especie de un tribunal judicial, una especie de un poder judicial de una suprema corte de justicia de la nación pero a nivel municipal y yo entiendo pues que no son este, facultades formales del Ayuntamiento contempladas en la Ley Orgánica del municipio, sin embargo si son facultades materiales que le concede pues el, este, la Ley Orgánica del municipio por eso se somete, es una resolución, ustedes acuérdense cuando vean una audiencia ante el Tribunal Electoral o del Tribunal del Poder Judicial del estado o de la federación pues son los magistrados, son los jueces que, votan pues la sentencia, que votan la resolución, aquí estas facultades este materiales que le conceden, que le dan potestad a los regidores está establecida en la Ley Orgánica del Municipio y en la Constitución Política del estado de Zacatecas, o sea si tiene facultades para resolver este asunto de esta naturaleza jurídica de la cual por eso se mete la resolución a su consideración para ser este, sancionada, para ser votada, les repito, no es la primera vez que pasa en este Ayuntamiento, ya se hizo esta es la, se me hace que es la segunda, la tercera ocasión en que se somete este punto de recursos de revisión administrativa, porque es la única garantía de defensa que tienen los ciudadanos



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

ante un acto emitido por una autoridad municipal, pudiera ser una autoridad por ejemplo este el departamento de comercio, obras públicas, la propia Secretaría del Ayuntamiento, la propia Tesorería o puede ser otro departamento, porque son autoridades responsables, entonces este acto de molestia en el cual se agravia el licenciado José Molina pues le da la Ley ese recurso para que se defienda, entonces la Constitución y la Ley Orgánica le da la garantía de defensa a este ciudadano, entonces si tiene competencia, si tiene capacidad el Ayuntamiento y tiene pues la potestad de resolver, de emitir este acto jurídico administrativo para eh, para en este caso, para confirmar el acto jurídico emitido en su momento por el departamento de catastro, entonces les digo regidoras y regidores el Ayuntamiento se encuentra ajustado a derecho, tiene competencia y capacidad para resolver este asunto, es cuánto síndica municipal.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Alguna otra participación, no habiendo más participación se somete a su consideración la resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 03/R.R./2020 interpuesto por el licenciado José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de catastro y predial del oficio 643 del expediente CE/2020.

VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor cuente los votos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que se ha votado por diez votos a favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En contra.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: En contra, abstenciones.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Tres, cinco abstenciones, entonces corrijo, son nueve votos a favor y cinco abstenciones, las abstenciones de acuerdo al reglamento se unen a la mayoría, se aprueba por MAYORÍA.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba por MAYORÍA la resolución del recurso administrativo de revisión marcado bajo el número de expediente 03-R.R./2020 interpuesto por el licenciado José Molina Salcedo en contra del dictamen emitido por el departamento de catastro y predial del oficio 643 del expediente CE/2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: En el punto número doce es la lectura de la correspondencia recibida, para lo cual se le concede el uso de la voz al licenciado Sergio García Castañeda, secretario de Gobierno municipal.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso síndica municipal doy cuenta de la correspondencia recibida de la sesión ordinaria número 37, se recibió documento en esta secretaría dirigido al ingeniero Julio César Ramírez López, presidente municipal, emitido por la ciudadana María Chávez Leyva en donde solicita permiso de un puesto o local semifijo para la venta de gorditas, únicamente sería de 2 a 3 horas, por lo cual quiere una ubicación de mucha afluencia. Se turna a la comisión de Comercio para su análisis y dictamen respectivo. Es cuánto síndica municipal.

ASUNTOS GENERALES

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor secretario el siguiente punto es tocante a asuntos generales, para lo cual vemos quienes fueron los que se apuntaron para dichos asuntos, señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo síndica municipal que tengo este, tres regidores para asuntos generales, tengo este, tres puntos que solicitó el regidor Luis Ángel Gámez y en seguida tengo un punto que solicitó el regidor Simón Montes y después finalmente viene con dos puntos que solicitó el doctor Gumaro Elías Hernández eh, no sé si es correcto los solicitantes, no sé si haya omitido algún punto respecto a las solicitudes que hicieron los regidores, si no es así entonces procedemos pues con el ingeniero Luis Ángel Gámez para que vaya dando cuenta de los tres puntos solicitados, adelante regidor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si me permiten compañeros vamos a tratar de ser breves porque recuerden que estamos en pandemia.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Buenos días compañeros regidores, síndica municipal, secretario, funcionarios elementales que nos acompañan, equipo de comunicación, sobre todo buenos días Río Grande, quiero retomar la participación de la síndico municipal, una participación muy responsable que hace respecto al tiempo de las participaciones y al panorama que estamos viviendo de la pandemia, es por ello que quiero extender esta invitación a que solo el personal elemental para el desarrollo de estas reuniones, sea quien está presente en estas sesiones de Cabildo quiero invitar de manera respetuosa al secretario particular del presidente Félix Esparza Hernández que pase a cumplir con sus responsabilidades en el palacio municipal, que use su cubre bocas y que se retire entonces, de manera, de manera respetuosa, estamos en pandemia y debemos de tener todos ese compromiso para atender todas las responsabilidades morales y de salud que nos atienden, entonces le hago el exhorto Félix Fernández Hernández a que pase a cumplir con sus obligaciones al palacio municipal y poder llevar a cabo el desarrollo de esta sesión de Cabildo.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Adelante con sus puntos regidor.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Le estamos haciendo la invitación, los regidores al compañero Félix a que pase a desarrollar sus actividades y que solo el personal elemental para el desarrollo de esta sesión de Cabildo permanezca presente, pero bueno esta es una muestra, es un botón del poco compromiso, de la poca seriedad que se le da al



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

manejo de la pandemia por parte de la administración municipal, voy a proceder a tomar mis puntos, si me permite síndica, el primer punto es relativo.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Señor regidor si me permite quiero tomar la palabra al respecto de esta situación este el regidor Froylan a quiere ausentarse regidor, adelante, pase, adelante regidor, adelante regidor se puede retirar.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: De acuerdo nada más.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Prosiga regidor.

CIUDADANO INGENIERO LUIS ÁNGEL GÁMEZ CUEVAS.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias síndico, nada más para comentarle a los compañeros y de manera respetuosa a usted síndico, es de mala educación interrumpir las participaciones de los homólogos sí, me voy a permitir continuar con mis intervenciones, respecto a la comparecencia y exhorto que realizamos de manera respetuosa los compañeros regidores, para citar a comparecencia al director y al subdirector de Desarrollo Económico y Social a que rindiera cuentas aquí ante el pleno de cabildo y ante el pueblo de Río Grande, sobre el programa de viviendas que tiene ejecutándose en el municipio ya cuatro años con esta administración y que en ningún momento han revelado el nombre de los beneficiarios, de los acreedores de estas viviendas que ha sido un procedimiento opaco, que ha sido un procedimiento engañoso el reclutamiento, el proceso de selección, las convocatorias, el requerimiento de pago, las transferencias, muy muy oscuro y por debajo del agua que solo los privilegiados por la oligarquía municipal tienen acceso, hicimos el exhorto y veo con molestia con enojo, que ese exhorto que por derecho tenemos los regidores a solicitar la comparecencia de funcionarios, no fue escuchado, no fue atendido y que demuestran que algo escabroso se oculta en estos programas, nos dimos a la tarea de asistir a una reunión convocada a bote pronto de la comisión de desarrollo económico y social, en donde se trataba de maquillar estos procesos y esta convocatoria, pero en su intento de maquillar esta convocatoria dejaron relucir, dejaron ver, que era lo que realmente se estaba viniendo, haciendo con este programa, todos esos datos, toda esa información fue tomada por su servidor y hemos seguido minuciosamente el rastro de cada uno, de cada una de las acciones que se han venido tomando en ese departamento tan manchado, tan sucio, tan dañado por actos de corrupción y que gracias al apoyo y al respaldo también de regidores comprometidos, vamos a dar a conocer a la opinión pública, el manejo, el mal manejo de esos programas, su mayor debilidad compañeros es su mayoría, esa es su mayor debilidad porque creen que con once o doce o trece votos a favor van a burlarse de la ley, pero están equivocados, la mayoría, la mayoría compañeros es una mayoría aplastante y esa mayoría es de Río Grande y esa mayoría está con nosotros, esa es nuestra mayoría en un, en un lapso de tiempo vamos a dar a conocer esa información de todo el mal manejo que se ha venido haciendo de estos programas y me voy a permitir continuar con el asunto número dos, el asunto número dos es correspondiente al comercio municipal de aquí de Río Grande, quiero solicitar tome a bien secretario esta propuesta de iniciativa para que en este periodo decembrina, sea condonado el pago de piso al comercio municipal a los comerciantes originarios de aquí de Río Grande en sus extensiones del callejón Morelos, malecón, calle Constitución, tianguis, primer cuadro, segundo cuadro y tercer cuadro de aquí del municipio de Río Grande, Zacatecas para así poder apoyar y contribuir al desarrollo de su



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

economía, poder apoyar en la medida de lo posible a los comerciantes, darles ese botón de que estamos con ellos, de que estamos con ustedes y de que esos trabajadores que realmente son los que se levantan día con día a luchar por el municipio, tengan un estímulo y tengan presente de que se está trabajando por ellos, de que se está trabajando por ustedes, comerciantes, ciudadanos, por favor secretario le pido se turne a la comisión de comercio que se discuta y ahí estoy seguro que los regidores compañeros y los homólogos van a tener muy presente esta iniciativa que pretende apoyar, que desea y que quiere apoyar al comercio local, me voy a permitir pasar al tercer punto, el tercer punto es respecto a la revisión de obligaciones y responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos municipales, me llamó mucho la atención, quiero informar al pueblo de Río Grande que en este proceso de la búsqueda de la información del programa de viviendas, hice varias solicitudes de información al departamento de desarrollo, al departamento de tesorería, al departamento de contraloría, a transparencia y a la administración de gobierno del estado, que desarrolla y apoya a estos programas, pero fue, fue la contraloría quien me dio una respuesta de verdad que impactante, la contraloría en su oficio de respuesta, decía que no estaba facultada para solicitarle información a los departamentos de la administración pública, pero vaya, dicen que la culpa no es del indio, compañeros como puede ser posible que una contraloría municipal diga que no está facultada para solicitar información de los programas, de los beneficiarios, del desarrollo de un programa tan importante y noble, diga que no tiene esa facultad, ni responsabilidad de rendir esa cuenta, alguien debería decirle al encargado como se debe de desarrollar el trabajo de un Contralor Municipal, que sus facultades están en los reglamentos, reglamentos municipales, está en la Ley Orgánica como base, indagando en esta respuesta tan incoherente e irresponsable que es el reflejo de una administración municipal enferma, ciudadanos avocados a su trabajo, hicieron llegar una información que quiero y le solicito al secretario municipal, a la comisión de Honor y a la comisión de Contraloría municipal se investigue, según lo extendido, por los plazos y mecanismos del registro al sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de prestación de declaración fiscal, el artículo 33 señala que la declaración de situación patrimonial de los funcionarios públicos se debe de extender en un plazo de 60 días naturales y por lo que un ciudadano abogado y comprometido con el respeto a la ley y a la legalidad comenta, ese plazo fue vencido por quien debería vigilar que se cumplan los plazos, le extendo por favor secretario y compañeros presidentes de las comisiones mencionadas, realicen esa investigación, claro yo estaría acompañando como responsabilidad y compromiso que hice con el ciudadano, para que se lleve pues a bien el resolutivo de esa información, que les comento no es una constancia, no es una certeza, todos los funcionarios realizamos declaraciones patrimoniales y fiscales y hay un acuse que se genera al momento de la realización, lo único que se tiene que hacer es verificar la fecha de nombramiento del funcionario y contrastarla con su fecha de declaración, si excede el plazo, el Ayuntamiento se verá forzado a cesar del cargo a cualquier funcionario que haya violentado la ley, esa es responsabilidad del Ayuntamiento y es responsabilidad de cada funcionario, entonces ahí dejo mis tres intervenciones, ahí les dejo, dejo de tarea el acompañamiento pues, de las comisiones mencionadas, las solicitudes comentadas al secretario, para que sean turnadas a las comisiones respectivas y agradecerle, agradecerle a estos ciudadanos que ven en su servidor una persona que puede alzar la voz por ellos, porque es verdad, estamos aquí para representarlos y estamos aquí para ayudar al pueblo de Río Grande, con esto síndica municipal, voy a concluir mis



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

participaciones, una vez más agradecer este espacio que se le brinda a la democracia y desearles a todos unas felices fiestas en este tiempo de decembrina, que se la pasen muy bien y que Dios los bendiga compañeros, salud a todos, mucha salud, muchas gracias.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias señor regidor, el que continua con los asuntos generales señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Está anotado este, el regidor, el regidor Simón Montes con un punto, nada más para adelantarle un poquito regidor Ángel, no existe en el Ayuntamiento la comisión de Honor, la comisión de Contraloría si existe, se va a turnar a la comisión de Contraloría, adelante Simón.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias secretario, como en reiteradas reuniones de Cabildo se ausentó el presidente, hoy nuevamente para cerrar el año lo vuelve a hacer y esto lo comento porque no influye mucho, puesto que las solicitudes y las peticiones, como lo decía mi antecesor el regidor Luis Ángel no tienen eco, no tienen el seguimiento para poder precisamente esclarecer las dudas, esclarecer y que ellos, los funcionarios como el caso muy específico del director de desarrollo económico pueda explicarle a través de nosotros, a través del Cabildo, explicarle al pueblo de Río Grande el mal manejo de los programas aquí mencionados, quiero yo terminar mi participación en la conclusión de este 2020 que pasará a la historia puesto que ha sido un año muy difícil no solo para el municipio si no para el mundo entero en lo que se refirió a esta pandemia, a este virus del Covid-19, que trajo la enfermedad y por consiguiente las crisis económicas de las familias del pueblo mexicano y de nuestro municipio que no fue la excepción, pero pasara a la historia también por el manejo y la capacidad que tuvo cada gobierno para afrontar y para apoyar esta situación de crisis de salud y económica y hay que decirlo pues que aquí en el municipio de Río Grande el tema de la pandemia fue algo muy a la ligera desde el inicio hasta su término y para referirme a eso quiero recordar esa firma del convenio con el sector salud y gobierno del estado que yo lo comente en su momento, que solamente era cuestión de un trámite y de tomarse la fotografía, a fin de año los resultados ahí están, no hubo acciones contundentes fue exclusivamente solo de trámite, otro situación que también lo dijimos desde hace más de un año, dimos un informe con respecto al estado en el que cuenta el actual panteón municipal Santa Elena de nuestro municipio y que puntualmente decíamos y mencionábamos el informe de los decesos que se dan anualmente y que este, este panteón municipal estaba a punto de cumplir, estaba a punto de tener ya una saturación del 100% y precisamente con los decesos que se incrementaron más de un 100% en gran parte también por personas que lamentablemente fallecieron a causa del contagio del Covid, que se incrementó a más de 200 decesos anuales puesto que el promedio por año anteriormente registrado era aproximadamente entre 120 decesos y ahora se incrementó al doble pero lejos de eso pues está a punto de colapsar pues ya en la saturación el panteón municipal, ante eso no se tomaron las acciones necesarias y solamente se adquirió un predio inerte que como la palabra lo dice, inerte, ese es el concepto y descripción de este predio, porque como lo denunciemos aquí en reiteradas ocasiones, hace falta mucha infraestructura para poder darle función a este predio y que dentro de los proyectos y justificaciones que se mencionaban aquí, era precisamente la construcción de un panteón nuevo en este predio inerte, en



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

conclusión se dejaron de llevar a cabo proyectos de gran importancia, de gran necesidad para el municipio para contribuir al desarrollo del municipio, también se dejó en el aire y no puedo decir se canceló porque nunca estuvo en marcha lo que era la construcción de una central camionera dado que, debido a la población con la que cuenta el municipio es de suma importancia el poder contar con una central camionera, en conclusión pues, en este gobierno se dejaron de atender obras prioritarias, no se le dio el apoyo y el respaldo que se ocupaba como lo pedía la crisis de la pandemia, la crisis de salud y económica a la cual fue sometido en su mayor parte el gremio de los comerciantes de este municipio, hubo algunas acciones como la aprobación y la presunción de un programa, perdón de un concurso de altares que fue a lo que más se ocuparon y aprobaron en su mayoría como siempre este republicano Ayuntamiento, cerramos este año pues, dejando mucho que hacer por este municipio de Río Grande, dejamos muchas deudas, muchas obras que no se pudieron llevar a cabo y que difícilmente se podrán concretar en el 2021 ya que ha arrancado un proceso electoral en el cual afectará las probables obras a llevar a cabo en el 2021, en este Ayuntamiento, en este gobierno que tiene la continuidad de dos periodos, pregonaban su bandera y a dos periodos y cuatro años, quiero decirle al pueblo de Río Grande que la honestidad no se hizo costumbre, que se siguió manejando los mismos vicios de otras administraciones y que aquí mismo se habían criticado, para concluir quiero referirme al pueblo de Río Grande que aún que se haya dado la noticia a través de el sector salud de que el estado de Zacatecas ha pasado a semáforo naranja, quiero pedirle a las familias del pueblo de Río Grande que no nos confiemos en el tema de la salud, que en estas fechas decembrinas tengamos mucha conciencia por nuestras familias, por nuestros adultos mayores, que en estos convivios que son necesarios es cierto puesto que ha sido un año muy difícil y que aquellas familias que lamentablemente han perdido uno o más seres queridos estarán muy dolidas en estas fechas decembrinas, las familias en sus convivios que tomen sus precauciones de salubridad, que cuiden mucho a nuestros seres queridos, sobre todo lo vuelvo yo a comentar a nuestros adultos mayores, que no nos relajemos porque ya estamos en semáforo naranja, que tomemos muy en serio esta pandemia y bien pues para final mí, finalizar perdón mi participación termino pues deseándole al pueblo de Río Grande una feliz navidad y un próspero año nuevo, creo que el año venidero lo que más podemos tener es la esperanza, pero sobre todo la salud y el bienestar de nuestras familias, de igual manera compañeros del republicano Ayuntamiento, síndico municipal, les deseo una de las mejores navidades y un próspero año nuevo, muchas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si, tiene el uso de la voz con dos puntos solicitados el doctor Gumaro Elías Hernández, adelante doctor.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias, gracias secretario, miren ustedes estamos terminando este año, año muy difícil para el pueblo de México, el día de hoy se estuvo aprobando y aprobando y aprobando lo que era necesario para cubrir muchas cosas, entre ellas corrupción y corrupción y claro por mayoría pues se aprobó todo, sabemos que muchas de las que se aprueban y de las que aprueban pues son las que se han beneficiado en esta administración y a la vez se convierten a veces en voceras de la misma en estas juntas de Cabildo, pero yo les quiero decir que no basta con aprobar por mayoría, si no cuando ya no seamos gobierno y que venga otra administración, todas estas cuentas tendrán que someterse a una revisión por



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

otras autoridades competentes, pero hoy pueblo de Río Grande quiero aprovechar lo que aquí se ha dicho, les quiero comentar a ustedes que los medios de información internacionales y nacionales nos están alertando de un nuevo brote de el Covid-21, es decir brote de esta pandemia que ha aparecido en otros países y que la cepa está mutando, es decir la cepa son micro organismos vivos que están conformando más mortandad y desde luego estamos en espera que aparezca en México, esto pueblo de Río Grande no nos queda más que prevenir y hacer caso de lo que aquí se ha dicho y de los medios de comunicación que nos invitan a tener medidas preventivas como el cubre bocas, la sana distancia, el lavado de manos, no hagamos caso omiso de las indicaciones porque es mejor prevenir que lamentar, les quiero comentar que hasta hoy salubridad mañosamente registra en Río Grande 458 contagios y aproximadamente 74 fallecimientos, la verdad es que está rebasada el número de contagios, tenemos un registro de 555 contagios hasta este momento y estamos rebasando aproximadamente más de los 100 fallecimientos, eso quiere decir que estamos en un latente foco de infección y aquí le quiero pedir señor secretario porque pues nadie nos hace caso, que aproveche esta oportunidad, mire Usted hay un programa federal donde se está pagando \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a los familiares de los que han fallecido por coronavirus, la petición secretario es que dentro de los requisitos que les piden a esa familia es un acta de nacimiento, la petición es que no se les cobre señor secretario, se les obsequie de parte de este Ayuntamiento, pero ahí le va más la petición, dentro de los lineamientos que exige el gobierno federal es que se especifique en el acta de que murió la persona, hay un individuo aquí amigo mío que acaba de fallecer, que fue mi amigo que murió de Covid y no ha podido cobrar a ese recurso porque el registro civil no le quisieron poner que murió de Covid, yo me pregunto quién fregaos de los médicos van a certificar que murió de Covid, ninguno porque esta es una enfermedad que está oculta y que nada nos cuesta para ayudar a la gente compañero secretario dar instrucciones a registro civil, que le ayude a la gente, que le pongan en el acta, si ya sabemos, si ya sabe la gente, la familia, los vecinos que murió de Covid pos pónganle al acta de Covid para que se ayuden con los \$11,600.00 que el gobierno federal está otorgando, porque ponerles trabas a la gente, esas son mis recomendaciones secretario, no se le olvide anótelos, a todos los familiares que acudan a solicitar actas de, para las actas de defunción de los que pasaron a otra vida por Covid, que sean gratuitas como una muestra de solidaridad de este Ayuntamiento y segundo dígalas a las de registro civil que les pongan que murió de Covid y pues es lo que están pidiendo, pues donde vamos a encontrar, en Río Grande, el médico legista quien es, Tano Molina, pues Tano Molina anda en otras cosas que le va a andar viendo a la gente de Sabanilla que murió de Covid a poco el Tano va a ir allá si están escondidos todos, nada nos cuesta pues compañero secretario que aquí en registro órale póngale que murió de Covid y ayúdeles con el acta rápido y gratuita para que se vayan a cobrar ese dinero que hace falta, compañero secretario y ya no le sigo síndica yo creo que ahí le paro ya con mis intervenciones gracias.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias regidor doctor Gumaro, la regidora Chanita quiere alguna moción.

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: A ver estaba registrada la compañera regidora.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es una moción a lo que usted está diciendo regidor.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Bueno compañeros, buenos días todavía son, compañera síndica municipal que está representando a nuestro presidente, secretario y todos mis compañeros regidores y regidoras al punto que está tocando el doctor, tengo entendido que cada fallecido debe de dejar una copia del acta de defunción que, del que murió es la que va a comprobar que murió de Covid, es la que le da el médico donde murió, según las leyes no puede el registro civil hacer esa acta que está diciendo ni a como se dice, pues si hacer uso de esto el registro civil, no sé cómo explicar esa palabra este, porque no es legal, por eso cuando la recomendación secretario es que cuando vienen a registrar un fallecido de Covid, le recomienden a la persona que viene a sacar esa, a ese registro o ese asentamiento del fallecido deje una copia del acta de defunción que le dan de que murió, que murió de Covid, es cuánto.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Gracias regidora, también le aclaro regidor doctor Gumaro que el médico legista está desde hace dos años ya no es el doctor Leobardo Molina ya tenemos una doctora, antes de clausurar esta sesión, permítanme dirigirme a todas las familias en especial a las de ustedes y desearles pues unas felices fiestas, sabemos que es muy complicado ahorita, vamos a estar cuidándonos, vamos a estar en familia y vamos a cuidarnos, que tengamos un año nuevo lleno de mucha esperanza, de mucha salud, en donde festejemos a la vida.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Nos ponemos de pie para clausurar la sesión, no habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta sesión Ordinaria de Cabildo número 37, siendo las once horas con diez y seis minutos de este día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veinte y válidos los acuerdos que de ella emanaron, muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	37	AÑO:	2020
EXPEDIENTE:	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO		



REGIDORES

NOMBRE	FIRMA
C. PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	
CIUDADANO ARQUITECTO SIMON MONTES GONZÁLEZ	
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	
CIUDADANO INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ	
CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DIAZ RAMÍREZ	
CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	